

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO DE MEDELLÍN:  
PROYECTOS SELECCIONADOS Y  
EJECUTADOS



## Tabla de contenidos

Introducción .....	3
1. Presupuesto Participativo: procedimiento y desarrollo a la luz del Decreto 146 de 2022 .....	4
1.1 Actores en la planeación del desarrollo local y el Presupuesto Participativo .....	6
1.2 Techos presupuestales .....	7
1.3 Ejes transversales del Presupuesto Participativo .....	7
1.4 Ruta metodológica del Presupuesto Participativo .....	8
1.5 Temáticas y criterios de selección de proyectos en el Presupuesto Participativo .....	13
2. Proyectos seleccionados y ejecutados 2022 .....	14
2.1 Descripción general de proyectos .....	15
2.1.1 Temáticas .....	15
2.1.2 Distribución territorial .....	16
2.1.3 Estado de ejecución .....	17
2.1.4 Dependencias y entidades responsables .....	18
2.1.5 Asignación Techos presupuestales .....	19
2.2. Descripción Presupuesto Participativo por comuna y corregimiento .....	20
3. Análisis comparativo Presupuesto Participativo 2021-2022 .....	65
3.1 Número de proyectos por comuna 2021-2022 .....	65
3.2 Techo presupuestal por comuna .....	66
3.3 Proyectos por entidad y dependencia responsable .....	67
4. Conclusiones .....	68
5. Referencias .....	70

## Introducción

El Presupuesto Participativo se ha consolidado como un elemento fundamental de la Planeación de Desarrollo Local, la cual es considerada por la Alcaldía de Medellín (2022) como un escenario de participación democrática que le posibilita a la ciudadanía planear el desarrollo de cada una de las comunas y corregimientos de Medellín. Todo esto, a partir de la participación directa en el presupuesto de libre inversión del Distrito.

La construcción de acuerdos ciudadanos, la planeación local y la identificación de problemas y soluciones en los territorios de Medellín, son los elementos clave del Presupuesto Participativo, los cuales pretenden ser abordados en el presente informe. De esta manera, se propone presentar en un primer apartado el contexto general del Presupuesto Participativo, su objetivo, regulación y vigencia, con especial énfasis en los procedimientos definidos por la administración municipal para construir acuerdos ciudadanos participativos sobre la destinación de los recursos de inversión de Medellín, considerando la entrada en vigencia del Decreto 146 de 2022.

Luego, se exponen los proyectos priorizados y en ejecución en el año 2022 en el marco del Presupuesto Participativo. Dicha información se presenta en clave de las temáticas de los proyectos, la distribución geográfica de los mismos en comunas y corregimientos de Medellín, las dependencias responsables de los proyectos y, en el porcentaje de avance de ejecución de los proyectos en curso. Es importante precisar que para este punto se consultó a la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín, quien ofreció su respuesta mediante el oficio con radicado 202230347219, el cual se anexa al presente informe.

Con base en lo anterior, se realiza un análisis comparativo del Presupuesto Participativo entre los años 2021 y 2022, teniendo en cuenta criterios como los techos presupuestales, la cantidad de proyectos ejecutados y la distribución geográfica de los mismos. Por último, se exponen algunas ideas a modo de conclusiones y recomendaciones que se presentan desde el OPPCM en torno al desarrollo de la Planeación del Desarrollo Local y del Presupuesto Participativo en el Distrito.

## 1. Presupuesto Participativo: procedimiento y desarrollo a la luz del Decreto 146 de 2022

La participación ciudadana es uno de los ejes centrales de la democracia participativa del Estado colombiano. En escenarios diferentes al electoral, este tipo de participación alimenta la atención y el interés de la ciudadanía por problemas colectivos, contribuye a la formación de ciudadanos involucrados en procesos gubernamentales y hace más viable la realización del ideal de que cada ciudadano tenga iguales oportunidades para lograr el desarrollo personal al cual aspira y tiene derecho (Corte Constitucional, C-065 de 2021).

La participación directa de los ciudadanos en las acciones públicas evita que lo público se agote en lo estatal y facilita que la sociedad civil se fortalezca, al darle transferencia de funciones o decisiones que tradicionalmente han estado asociadas al Estado o a la Administración pública (Cunill, 1991). En Colombia, este derecho está regulado en la Ley 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, la cual tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en los presupuestos locales y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios.

El Presupuesto Participativo en Medellín como manifestación de la participación ciudadana, propone un escenario que le posibilita a la ciudadanía planear el desarrollo de cada una de las comunas y corregimientos y tener incidencia sobre el 5% del presupuesto de libre inversión del Distrito. Todo esto permite generar acuerdos participativos sobre el territorio, definir las prioridades de inversión en cada comuna y corregimiento para superar las problemáticas evidenciadas y fortalecer las relaciones entre la Administración Municipal y la ciudadanía.

El Presupuesto Participativo consta de cuatro fases y múltiples momentos que le permiten a cualquier ciudadano intervenir en el desarrollo de su territorio. Esto, ha sido regulado por diferentes instrumentos normativos municipales desde 1996, así:

- **Acuerdo 043 de 1996** *“Por el cual se crea el Sistema Municipal de Planeación y se establece el Acuerdo general para el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín”*
- **Acuerdo 043 de 2007** *“Por el cual se crea e institucionaliza la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación – acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos”*

- **Acuerdo 028 de 2017** *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el Sistema Municipal de Planeación del Municipio de Medellín”*
- **Decreto 0697 de 2017** *“Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”*
- **Decreto 901 de 2020** *“Por medio del cual se modifica temporalmente el Decreto 697 de 2017”*
- **Decreto 146 de 2022** *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local”*

En consideración al desarrollo normativo, es importante señalar que el OPPCM en el informe titulado PRESUPUESTO PARTICIPATIVO METODOLOGÍA Y LOGROS (2021) realizó una descripción detallada sobre cada uno de estos instrumentos normativos, hasta la expedición del Decreto 901 de 2020. Por lo que, con el propósito de optimizar el análisis, en el presente informe se expondrá la regulación vigente instaurada en el Decreto 146 de 2022 y se invita a los lectores a revisar el informe ya mencionado para consultar el análisis sobre los demás instrumentos normativos.

En este sentido, el Decreto 146 de 2022 tiene por objeto reglamentar los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo a través de las fases de planeación participativa, priorización participativa, ejecución, seguimiento y evaluación, y para la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local.

Por lo anterior, a continuación, se describen los elementos más relevantes del Presupuesto Participativo de acuerdo con lo señalado por el Decreto 146 de 2022 y luego se exponen las fases del procedimiento que se debe seguir en el marco de Presupuesto Participativo de Medellín.

- Fase 1: Planeación Participativa
- Fase 2: Priorización Participativa
- Fase 3: Ejecución
- Fase 4: Seguimiento y Evaluación

## 1.1 Actores en la planeación del desarrollo local y el Presupuesto Participativo

a. **Autoridades administrativas:** de acuerdo con el Decreto 146 de 2022, son las responsables de la ejecución de las acciones que contribuyan a definir de manera participativa la orientación de la Planeación del Desarrollo Local y la Presupuestación Participativa. Estas son:

- El alcalde: orientador del proceso de planeación municipal y de participación ciudadana.
- El Consejo de Gobierno: espacio de articulación y coordinación de las dependencias y entidades del orden central y descentralizado.
- El Departamento Administrativo de Planeación: desarrolla las orientaciones impartidas por el alcalde y dirige y coordina técnicamente el procedimiento de planeación del desarrollo local
- La Secretaría de Participación Ciudadana: encargada de formular las políticas locales de participación en armonía con la política nacional para promover los ejercicios de presupuestación participativa.
- La Secretaría de Hacienda: responsable de Direccionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero del Municipio y establecer anualmente el valor correspondiente al 5% del presupuesto de inversión.
- Las demás dependencias y entes descentralizados, como corresponsables del proceso de Planeación del Desarrollo Local y la Presupuestación Participativa en su respectivo ámbito funcional.

### b. Corporaciones públicas

- El Concejo Municipal: responsable de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, incorporando los acuerdos participativos de cada Comuna y Corregimiento y de realizar control político.
- Las Juntas Administradoras Locales: ejercen las funciones que le deleguen el Concejo y otras autoridades locales.

### c. Consejos Municipales

- Consejo Territorial de Planeación: responsable de recibir, por parte de las Juntas Administradoras Locales, la sustentación de los acuerdos participativos de cada comuna y corregimiento

para articularlos al seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal

- Consejo Municipal de Participación Ciudadana: responsable de evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Municipal el diseño, implementación y promoción de estrategias para la debida participación mediante las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.

- d. **Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación:** escenario de planeación en sus territorios, responsable de liderar la concertación democrática que sustenta la planeación del desarrollo local de comunas y corregimientos apoyando la promoción en el territorio de la participación ciudadana en la formulación y seguimiento de los diferentes instrumentos de planeación.

## 1.2 Techos presupuestales

Los techos presupuestales son el monto de recursos de presupuesto participativo proyectados plurianualmente y asignados anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación a cada comuna y corregimiento. Esta asignación se hace de acuerdo con la población y la calidad de vida de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad; que serán establecidas a partir de las fuentes de información oficiales que permitan su medición. La suma resultante de los techos presupuestales de las comunas y corregimientos del municipio de Medellín no puede ser inferior al 5% del presupuesto de inversión en cada anualidad.

El resultado de la priorización participativa (Fase 2 del Presupuesto Participativo) es la que define el orden en el que se financiarán los proyectos. El Departamento Administrativo de Planeación tiene la responsabilidad de distribuir los techos presupuestales en estricto orden descendente, en atención al proceso participativo vinculante de votación de proyectos. En este sentido, el techo presupuestal corresponde con los resultados de la votación hasta asignar en su totalidad el recurso definido para cada vigencia específica.

## 1.3 Ejes transversales del Presupuesto Participativo

Los ejes transversales son todas aquellas estrategias y acciones de comunicación que tienen por finalidad fortalecer la planeación del desarrollo local, el ejercicio de la ciudadanía, la garantía del derecho a la



participación y el fortalecimiento de la democracia, orientadas por lo definido en el Manual de Gobernanza en Comunicaciones del Modelo Conglomerado Público Municipio de Medellín (Decreto 1700 de 2015). Estas son:

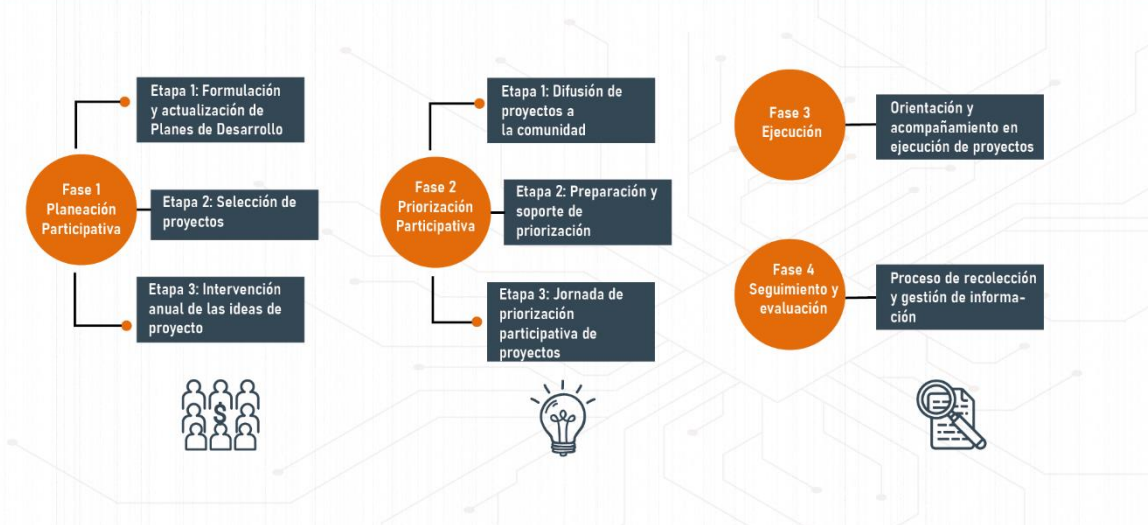
- a. **Innovación tecnológica en la Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo:** utilizar tecnologías de la información y la comunicación, como portales en línea, aplicaciones tecnológicas, redes sociales y juegos digitales, entre otros, para ampliar la información, capacitación, deliberación, participación y decisión ciudadana en los procesos de la planeación del desarrollo local y presupuesto participativo.
- b. **Formación ciudadana:** aquellas acciones pedagógicas desarrolladas en todas las etapas del proceso, mediante estrategias de comunicación, movilización y gestión del conocimiento. Dichas acciones buscan desarrollar y/o potenciar capacidades, actitudes, valores y habilidades acordes con las características y necesidades de las personas, las comunidades y los territorios, para el ejercicio de una ciudadanía activa y una participación crítica, autónoma y solidaria en la esfera pública.
- c. **Movilización y organización ciudadana:** aquellas acciones desarrolladas en todas las fases del proceso que implican la vinculación individual y colectiva de la ciudadanía y su reconocimiento en la construcción y desarrollo de agendas locales y de ciudad, de interés común, para la discusión, reflexión y propuesta de rutas de actuación que apunten al fortalecimiento de la democracia participativa.
- d. **Control, transparencia y probidad:** ejercer el autocontrol y promover el ejercicio de control político, de gestión y social, entre otros, sobre el proceso de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo, además de actuar en cumplimiento del principio de transparencia.

#### 1.4 Ruta metodológica del Presupuesto Participativo

La Alcaldía de Medellín diseñó en el Decreto 146 de 2022 la Ruta metodológica que se debe seguir para priorizar y ejecutar proyectos con recursos del Presupuesto Participativo. Dicha ruta es de obligatorio cumplimiento para la administración municipal y para todos los actores que intervengan en el proceso. A continuación, se expone de manera gráfica y descriptiva la Ruta metodológica del Presupuesto Participativo.

Gráfico 1. Ruta metodológica del Presupuesto Participativo





Fuente: Elaboración propia

## Fase 1: Planeación Participativa

La Planeación Participativa corresponde al proceso de construcción de acuerdos entre los actores del territorio y la Administración Municipal sobre el desarrollo local. Para esto, el Departamento Administrativo de Planeación, acompaña y orienta a los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación en los ejercicios participativos de la planeación local y el presupuesto participativo.

### ➤ Etapa 1: Formulación y actualización de Planes de Desarrollo Local

Los Planes de Desarrollo Local son la herramienta base de la planeación del desarrollo local de cada comuna y corregimiento de Medellín. Estos son el fundamento de los ejercicios de presupuestación participativa de los territorios. Para su formulación el Departamento Administrativo de Planeación define las guías y los procedimientos para su actualización y formulación.

## ➤ Etapa 2: Selección de proyectos

El Programa de ejecución es el instrumento de gestión de los Planes de Desarrollo Local de las comunas y corregimientos. Es un documento que contiene la programación de las ideas de proyecto o alternativas de solución que se gestionarán en un cuatrienio a través de las diferentes fuentes de financiación. Se construye a partir de una consulta general a la ciudadanía, previo el ejercicio de actividades metodológicas.

- **Actividad 1. Reconocimiento del contexto territorial:** proceso de reconocimiento del contexto de los territorios en torno a los temas que enmarcan la planeación del desarrollo local. El Departamento Administrativo de Planeación establece los procedimientos metodológicos y técnicos necesarios para tal fin
- **Actividad 2. Configuración del programa de ejecución:** el Departamento Administrativo de Planeación es el responsable de establecer las guías metodológicas para la formulación del Programa de Ejecución de cada comuna y corregimiento. El Programa de ejecución recoge ideas de proyectos que se pretenden realizar en un periodo de cuatro años, para que luego el Consejo Comunal o Corregimental de Planeación y la comunidad determinen las ideas de proyecto que serán seleccionadas para su respectiva gestión con las diferentes fuentes de financiación.

## ➤ Etapa 3: Intervención anual de las ideas de proyecto

- **Actividad 1. Reconocimiento del contexto del territorio y estructuración de línea base:** construcción de un diagnóstico actualizado para la discusión participativa con los actores de territorio y la construcción de la línea base del Programa de Ejecución del respectivo cuatrienio
- **Actividad 2. Instrumento de gestión:** identifica si las ideas de proyecto seleccionadas obedecen a un ejercicio técnico de gestión de los territorios o si serán sujetas al desarrollo de la ruta anual de la planeación de desarrollo local y presupuesto participativo garantizando que se incluyan al menos dos (2) ideas de proyecto de cada línea del Plan de Desarrollo Local para ser incluidas en la vigencia en curso.

**Banco de Información de Proyectos Locales:** es la herramienta de registro, consulta y seguimiento a la gestión del Plan de Desarrollo Local que contiene los proyectos formulados del programa de

ejecución. Este instrumento es administrado por el Departamento Administrativo de Planeación.

- **Actividad 3. Otras rutas de gestión de proyectos:** el Departamento Administrativo de Planeación es el responsable de la administración del Banco de Información de Proyectos Locales y las dependencias y entes descentralizados que atienden a sus competencias misionales y legales son los responsables de la estructuración de los proyectos en él contenidos. Los representantes de los sectores que conforman los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación –CCCP- son los responsables de la gestión de los proyectos registrados en el Banco de Información de Proyectos Locales relacionados con el sector que representan.
- **Actividad 4. Ruta Anual de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo:** una vez se tengan seleccionadas las ideas de proyecto que son gestionadas por la fuente de financiación de presupuesto participativo, se procede con la activación de la ruta interna y externa que permitirá generar como insumo los perfiles de proyectos a ser tenidos en cuenta en la priorización participativa a partir de las siguientes tareas:
  - Documentación de las ideas de proyecto
  - Ejercicios previos de recolección
  - Recolección de insumos
  - Formulación de los proyectos
  - Articulación de los proyectos
  - Socialización de los proyectos

## Fase 2: Priorización Participativa

- **Etapa 1. Difusión de proyectos a la comunidad:** cada dependencia o entidad que por su objeto misional haya formulado, en la fase de planeación participativa, el proyecto a ejecutar con recursos de Presupuesto Participativo debe difundir los proyectos en cada comuna o corregimiento a través de medios de comunicación de alcance municipal y medios comunitarios y alternativos.
- **Etapa 2. Preparación y soporte de priorización:** definición de metodología para la priorización a través de votación de proyectos a ejecutar con recursos de presupuesto participativo. La Secretaría de Participación Ciudadana, es la encargada de elaborar la metodología para la jornada de priorización de proyectos mediante votación.
- **Conformación del Comité de Garantías para la Priorización Participativa:** la Secretaría de Participación Ciudadana conforma, mediante resolución, un comité municipal de garantías para el acompañamiento de la jornada de priorización de proyectos de

presupuesto participativo mediante votación de la comunidad. El comité es garante del derecho a la participación y puede dar observaciones sobre el proceso y realizar las alertas necesarias para asegurar la accesibilidad, calidad y transparencia de las jornadas.

El Comité de garantías está conformado por: 1. El Secretario o Secretaria de Participación Ciudadana o su delegado. 2. El Director o Directora del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado. 3. El Secretario o Secretaria General o su delegado. 4. El Secretario o Secretaria de Innovación Digital o su delegado. 5. El Secretario o Secretaria de Seguridad y Convivencia o su delegado. 6. El Secretario o la Secretaria de Gobierno y Gestión del Gabinete o su delegado. 7. Un o una representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. 8. Se invitará a un delegado o delegada de la Personería de Medellín. 9. Se invitará a un delegado o delegada de la Contraloría General de Medellín. 10. Las demás dependencias o entidades que se consideren necesarias para garantizar la transparencia del proceso.

- **Etapas 3. Jornada de priorización participativa de proyectos:** las Juntas Administradoras Locales y la Secretaría de Participación Ciudadana son las encargadas de promover y ejecutar las jornadas de priorización participativa. Estas son jornadas de votación ciudadana en las que se decide la priorización de proyectos. El resultado de esta votación se denomina acuerdo participativo y define el orden de ejecución de los proyectos priorizados que serán financiados con Presupuesto Participativo, hasta agotar el techo presupuestal asignado a cada comuna o corregimiento.
- Luego, las Juntas Administradoras Locales refrendan los acuerdos participativos de su respectiva comuna o corregimiento mediante acuerdo local motivado, previamente a la discusión del presupuesto anual en el Concejo Municipal. Al final, los proyectos aprobados serán incluidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones [POAI] y se registrarán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

### Fase 3: Ejecución

- Una vez priorizados los proyectos, se abre paso a la fase de ejecución anual de proyectos financiados con recursos de Presupuesto participativo. Esta ejecución se realiza respetando el principio de anualidad presupuestal, para lo cual, los proyectos se deberán programar por fases o etapas posibles a ejecutar en un año. La continuidad de los proyectos programados por fases o etapas anuales dependerá de las decisiones tomadas por la comunidad en las jornadas de priorización participativa que se realicen cada año

- **Orientación y acompañamiento en ejecución de proyectos:** la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Suministros y Servicios son las responsables de orientar y acompañar a las distintas dependencias y entes descentralizados en los procesos de ejecución de los proyectos priorizados con recursos de presupuesto participativo.

#### Fase 4: Seguimiento y evaluación

- Es el ejercicio sistemático, continuo y objetivo de recolección y gestión de información, a partir de la implementación del proceso de planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo, para generar lecturas, análisis y aprendizajes sobre las acciones técnicas ejecutadas y las dinámicas de participación que de allí se despliegan. Su objetivo es orientar la toma de decisiones, fortalecer la gestión institucional y afianzar el ejercicio de una ciudadanía activa, así como aportar insumos que cualifican el proceso de planeación del desarrollo local y el presupuesto participativo
- La Secretaría de Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación son las encargadas de definir sus responsabilidades frente al seguimiento y la evaluación del proceso de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo e igualmente las herramientas, protocolos, procedimientos e instrumentos para ello.

#### 1.5 Temáticas y criterios de selección de proyectos en el Presupuesto Participativo

Sobre las temáticas y los criterios de selección de los proyectos financiados por Presupuesto participativo, se debe señalar que hasta el año 2019 estos asuntos se regían por el Decreto 697 de 2017, en el cual se señala el procedimiento a seguir para la selección de proyectos, su priorización y posterior ejecución. No obstante, en el año 2020 esto cambió debido a la expedición del Decreto 901 de 2020 *“Por medio del cual se modifica temporalmente el Decreto 697 de 2017”*.

El propósito del Decreto 901 de 2020 fue modificar temporalmente los criterios de selección de los proyectos de Presupuesto Participativo, indicando que los programas de ejecución construidos durante la vigencia 2020 debían ajustarse a los siguientes ejes temáticos:

- Salud y bioseguridad (prevención y promoción)

- Educación
- Reactivación económica, formación para el trabajo - Oportunidades económicas en la comuna o corregimiento
- Apoyo alimentario – garantizar mínimos vitales
- Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios
- Garantías de derechos.

Esta modificación tuvo la intención de mitigar los efectos de la pandemia y la post pandemia del COVID-19, siempre que los proyectos fueran en armonía a las dinámicas y necesidades actuales de cada comuna y corregimiento. Dicha disposición estuvo vigente para el proceso de planeación del desarrollo local y presupuesto participativo correspondiente a la vigencia 2020.

En este sentido, es importante aclarar que los proyectos priorizados en el año 2021 para ser ejecutados en el año 2022 fueron sometidos al proceso y criterios de selección definidos en el Decreto 697 de 2017, toda vez que el Decreto 901 de 2020 regía desde su publicación hasta la finalización de la fase de priorización participativo del proceso del desarrollo local y presupuesto participativo correspondiente a la vigencia 2020.

Por su parte, para la selección de proyectos a ejecutar en 2023 entra en vigor el Decreto 146 de 2022 que derogó el Decreto 697 de 2017. Es por esto que las fases de la ruta de planeación local y presupuesto participativo se desarrolla bajo las disposiciones del Decreto 146 de 2022, en lo correspondiente a ideas de proyectos, talleres de recolección de insumos, socialización de ideas de proyectos, ajustes de los proyectos y selección de proyectos a priorizar en el año 2022 y que serán ejecutados en la vigencia 2023.

## 2. Proyectos seleccionados y ejecutados 2022

En el presente apartado se desarrolla el seguimiento y el análisis de los proyectos financiados con recursos del Plan de Desarrollo Local (PDL) y del Presupuesto Participativo (PP). Es importante precisar que, de acuerdo con lo expresado por la Secretaría de Participación Ciudadana, se priorizó un total de 195 proyectos para ser ejecutados en el año 2022, los cuales se desagregaron en 350 proyectos a ejecutar. Esta diferencia se debe a que, de acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) utilizada por la Secretaría de Participación Ciudadana, varios de los proyectos priorizados pueden contener más de un proyecto a formular o se presentan en



conjunto a pesar de que sean ejecutados por distintas dependencias o entidades descentralizadas.

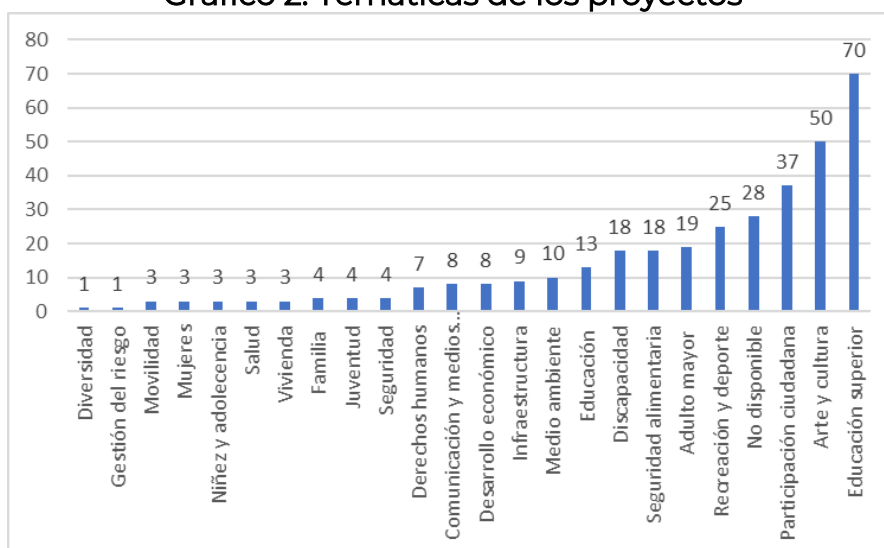
Teniendo esto en consideración, este informe se concentra en los proyectos que efectivamente obtuvieron recursos para ser ejecutados, es decir, los 350 proyectos identificados por la Alcaldía de Medellín. No obstante, si bien la Secretaría de Participación Ciudadana señaló en la respuesta ofrecida al OPPCM que, se tiene previsto la ejecución de 350 proyectos, luego de la revisión efectuada por el OPPCM solamente se pudo contabilizar 349 proyectos, por lo que los análisis se hacen sobre esta cifra.

A continuación, se presenta el análisis general de los 349 proyectos identificados por el OPPCM y luego se realiza el análisis por comunas y corregimientos en atención a los proyectos ejecutados en el marco del Presupuesto Participativo. Cabe mencionar que no fue posible incluir en el análisis el porcentaje de ejecución de los proyectos de manera general, porque el porcentaje de avance de la ejecución es discriminado únicamente por actividades y no es posible cambiar la forma de medición definida por la Alcaldía de Medellín.

## 2.1 Descripción general de proyectos

### 2.1.1 Temáticas

Gráfico 2. Temáticas de los proyectos



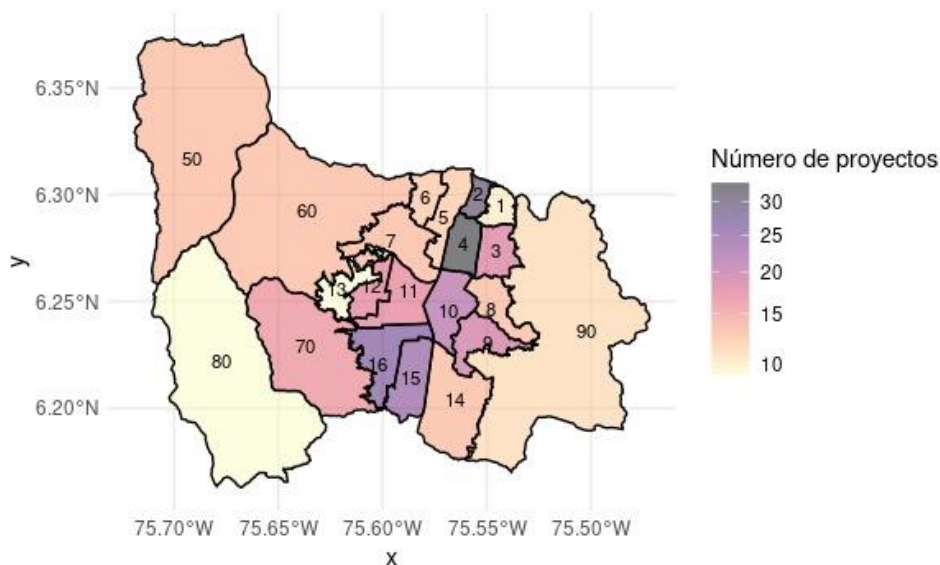
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.



Como se mencionó, el presente informe se concentra específicamente en los proyectos financiados con recursos del programa PDL y PP. En este sentido, se evidencia que, en total, 349 proyectos obtuvieron financiación para ser ejecutados. De estos, cerca del 35% de los proyectos se concentraron en dos temáticas: la *educación superior* con un 20,06% del total y, *arte y la cultura* con el 14,33% del total de proyectos. Por otro lado, las temáticas menos proyectos son *diversidad* y *gestión del riesgo*, ambas con un (1) solo proyecto (Ver gráfico 2).

### 2.1.2 Distribución territorial

**Gráfico 3. Número de proyectos por comunas y corregimientos  
Presupuesto participativo 2022**

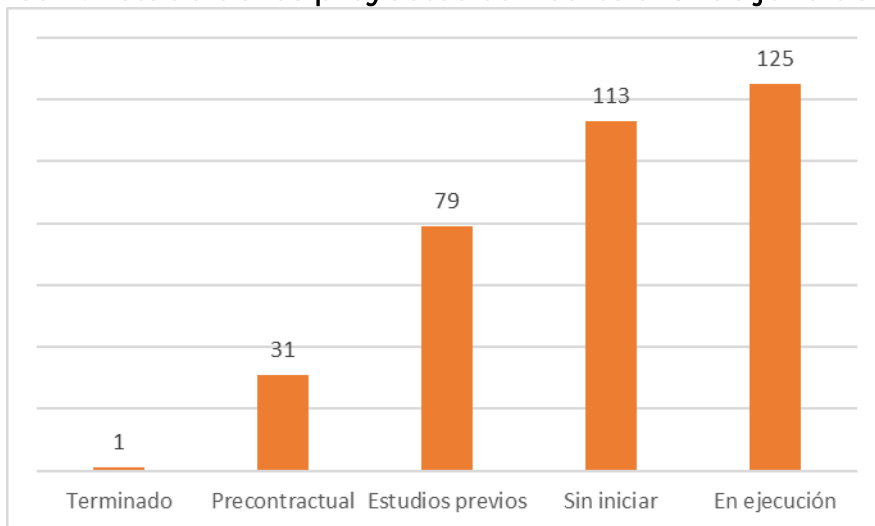


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto a la distribución de proyectos por comunas y corregimientos, se observa que las dos comunas con más proyectos fueron: (1) Aranjuez (comuna 4) con 33 proyectos, es decir, el 9,5% del total y (2) Santa Cruz (comuna 2) con 30 proyectos, es decir, el 8,6%. Por su parte, la comuna y el corregimiento con menor número de proyectos fueron San Javier (comuna 13) y San Antonio de Prado (Corregimiento 80), cada uno con 9 proyectos (ver gráfico 3).

### 2.1.3 Estado de ejecución

Gráfico 4. Estado de los proyectos con corte al 31 de julio de 2022

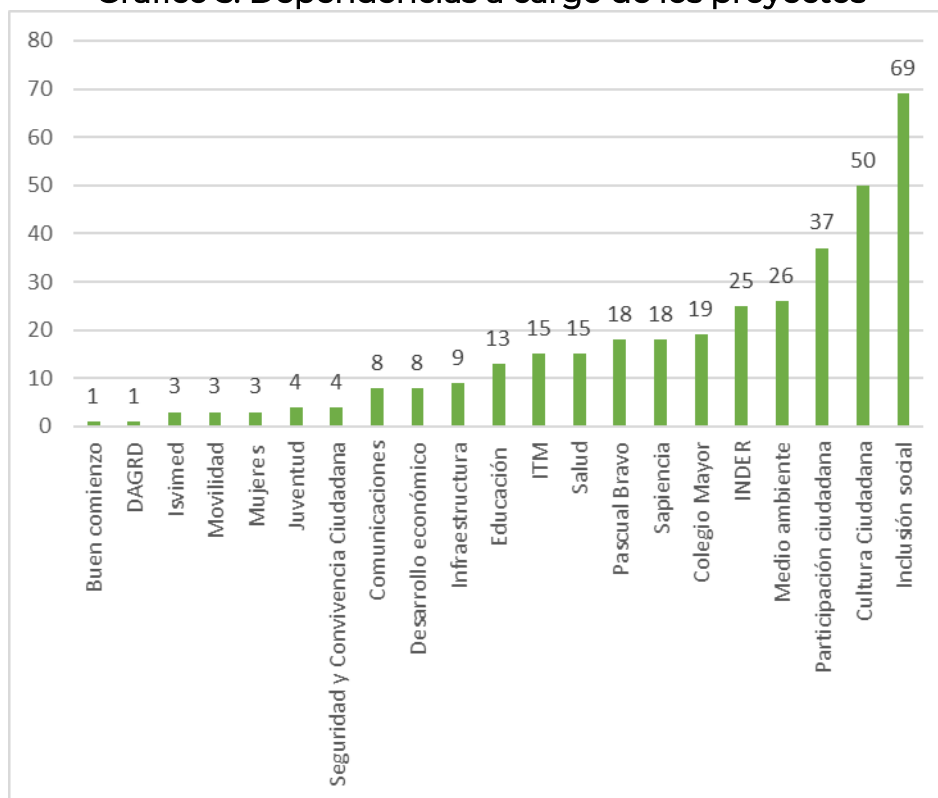


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Frente al estado de los 349 proyectos (con corte al 31 de julio de 2022), se encontró que el 35.8% están en ejecución; 113 se encuentran *sin iniciar* (32.4%); 79 están en *estudios previos*, es decir, el 22.6%; 31 en estado *precontractual* equivalente al 8.9% de las iniciativas y, finalmente, solo un (1) proyecto ha sido *terminado*, representando el 0.3% del total de proyectos (ver gráfico 4).

## 2.1.4 Dependencias y entidades responsables

Gráfico 5. Dependencias a cargo de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto a las dependencias ejecutoras de los proyectos, se observa que las Secretarías de Inclusión Social, Cultura Ciudadana y Participación Ciudadana, son las que más proyectos a cargo tienen (ver gráfico 5). Dichas secretarías concentran el 44.7% del total de proyectos. Por su parte, las dependencias con menor número de proyectos son Buen Comienzo y el DAGRD, con una (1) iniciativa cada uno. El resto de las dependencias oscilan entre 3 y 25 proyectos, siendo los centros educativos y de fomento de la educación e investigación los que más proyectos poseen (ver gráfico 5).

## 2.1.5 Asignación Techos presupuestales

Tabla 1. Techo presupuestal

Comuna	Techo presupuestal
14 Poblado	\$ 6,545,447,104
90 Santa Elena	\$ 6,564,664,304
11 Laureles – Estadio	\$ 7,141,280,950
70 Altavista	\$ 7,409,223,138
50 San Sebastián de Palmitas	\$ 8,226,613,395
12 La América	\$ 9,189,175,186
10 La Candelaria	\$ 9,435,938,825
15 Guayabal	\$ 10,011,715,167
60 San Cristobal	\$ 10,488,746,312
80 San Antonio de Prado	\$ 11,244,718,947
16 Belén	\$ 12,425,926,688
5 Castilla	\$ 12,658,797,173
9 Buenos Aires	\$ 13,199,555,295
4 Aranjuez	\$ 14,539,981,646
8 Villa Hermosa	\$ 15,523,361,396
13 San Javier	\$ 15,712,511,076
2 Santa Cruz	\$ 15,776,663,970
7 Robledo	\$ 16,155,456,966
6 Doce de Octubre	\$ 16,226,718,931
3 Manrique	\$ 16,508,616,245
1 Popular	\$ 17,850,248,160

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

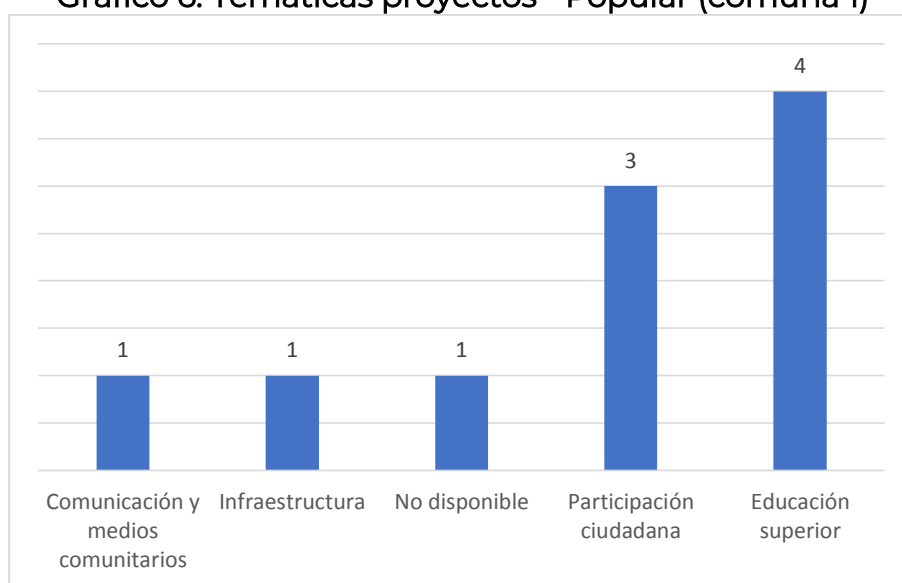
Ahora, respecto del total de recursos invertidos por comuna y corregimiento, se constata que el techo presupuestal más alto ha sido asignado a Popular (comuna 1) con \$17,850,248,160 COP, seguida de Manrique (comuna 3) con \$16,508,616,245 COP y el Doce de Octubre (comuna 6) con \$16,226,718,931 COP. El corregimiento con más presupuesto invertido es San Antonio de Prado (comuna 80), con un techo de \$11,244,718,947 COP. Por su parte, las comunas y los corregimientos con menos presupuesto invertido han sido El Poblado (comuna 14) con \$6,545,447,104 COP y el corregimiento de Santa Elena (comuna 90) con \$6,564,664,304 COP. En la Tabla 1 se presenta la información completa de los techos presupuestales de todas las comunas de la ciudad (Ver tabla 1).

## 2.2. Descripción Presupuesto Participativo por comuna y corregimiento

Una vez planteados los aspectos generales de los proyectos financiados con recursos del programa PDL y PP, se procede a analizar con mayor detalle la información obtenida para cada comuna y corregimiento. En particular, se destacan el número de proyectos financiados, sus principales temáticas, sus estados actuales y, por último, un comparativo entre sus respectivos techos presupuestales y los valores totales que los proyectos han tenido en el año 2022.

### Comuna 1. Popular

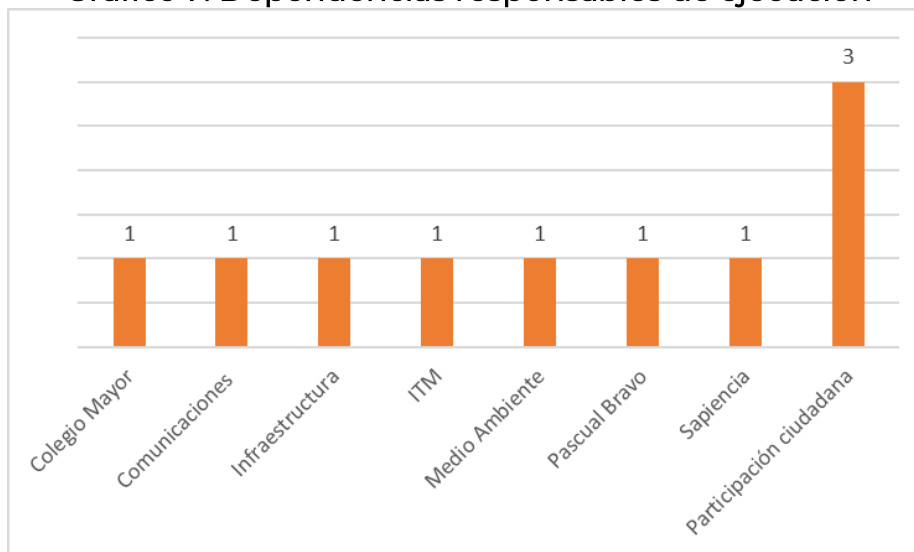
Gráfico 6. Temáticas proyectos - Popular (comuna 1)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con diez (10) proyectos de Presupuesto Participativo. De estos, cuatro (4) abordan el tema de la *educación* y tres (3) trabajan en *participación ciudadana*. Los demás proyectos abordan las siguientes temáticas: uno (1) alude a *comunicación y medios comunitarios* y otro a *infraestructura*. Finalmente, se tiene un (1) proyecto que no cuenta con información sobre la temática que desarrolla (ver gráfico 6).

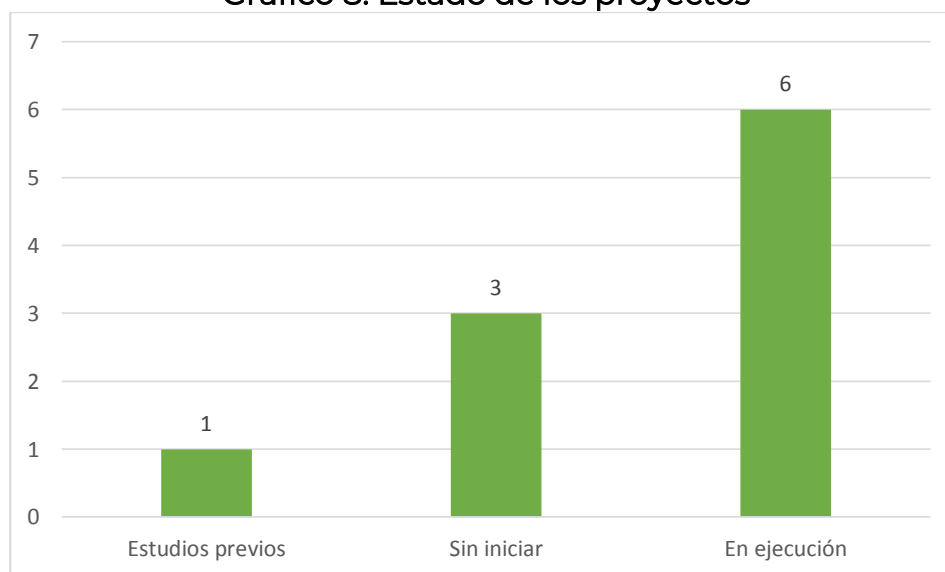
Gráfico 7. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

En la comuna 1, la Secretaría de Participación Ciudadana es responsable de la ejecución de tres (3) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como el Colegio Mayor, la Secretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Infraestructura, el ITM, la Secretaría de Medio Ambiente, el Pascual Bravo y Sapiencia tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (ver gráfico 7).

Gráfico 8. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, como se puede evidenciar en el Gráfico 8, el estado de los proyectos en la comuna 1 es variable, con el 60% en ejecución.

**Tabla 2. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

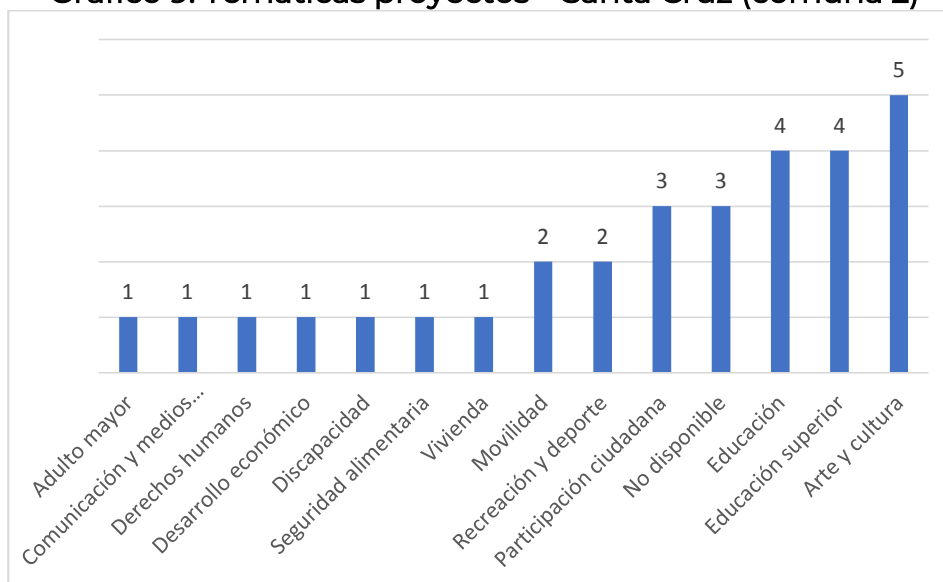
<b>Techo presupuestal</b>	<b>\$ 17.850.248.160</b>
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	<b>\$ 15.847.890.567</b>

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por último, como se mostró en la tabla 2, el techo presupuestal para Popular (comuna 1) es de \$17,850,248,160 COP, pero, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 suman un total de \$15,847,890,567 COP.

### Comuna 2. Santa Cruz

**Gráfico 9. Temáticas proyectos – Santa Cruz (comuna 2)**

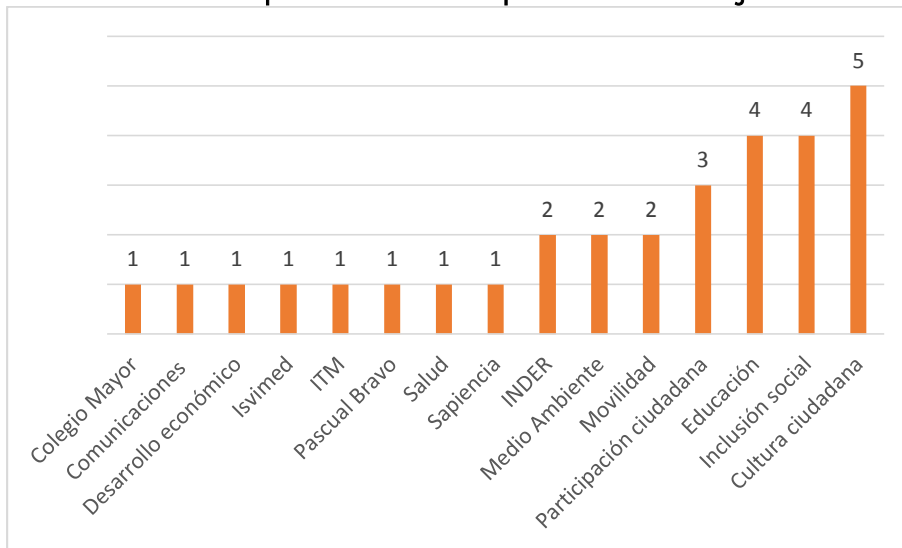


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con treinta (30) proyectos. De ellos, cinco (5) trabajan como tema central *el arte y la cultura*; cuatro (4) abordan la *educación superior* y otros cuatro (4) versan sobre la *educación* en general. Por su parte, los temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto son: *adulto mayor*, *comunicación y medios*, *derechos humanos*, *desarrollo económico*, *discapacidad*, *seguridad alimentaria* y *vivienda* (ver gráfico 9).



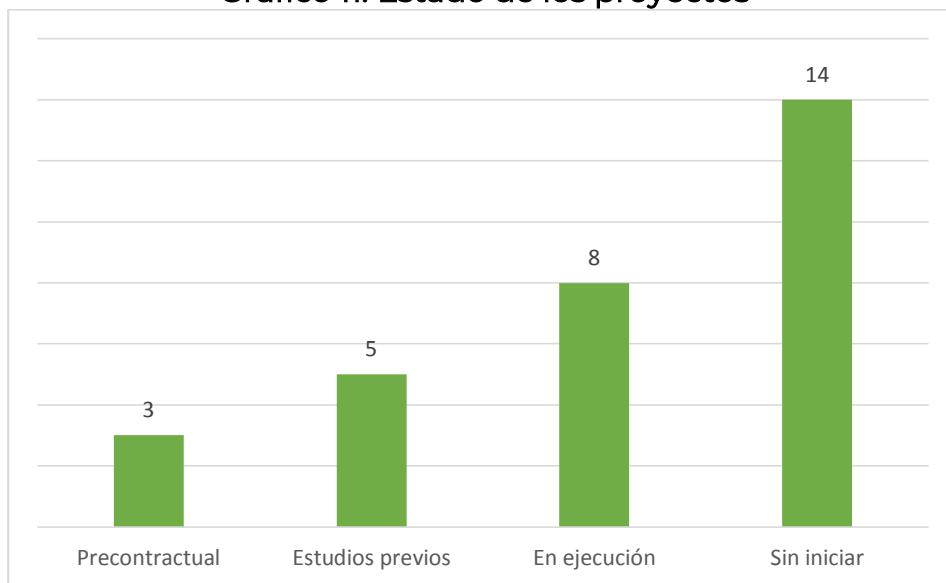
Gráfico 10. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

En la comuna 2, son tres las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Cultura Ciudadana (5 proyectos); la Secretaría de Inclusión Social (4 proyectos) y la Secretaría de Educación (4 proyectos). Otras instancias como el Colegio Mayor, la Secretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Desarrollo Humano, Isvimed, el ITM, el Pascual Bravo, la Secretaría de Salud y Sapiencia tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto respectivamente (ver gráfico 10).

Gráfico 11. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto del estado de los proyectos, se identificó que la mayoría (46,7%) está sin iniciar y el 26,7% está en ejecución (ver gráfico 11). Estas cifras resultan llamativas dado lo avanzado del año.

**Tabla 3. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

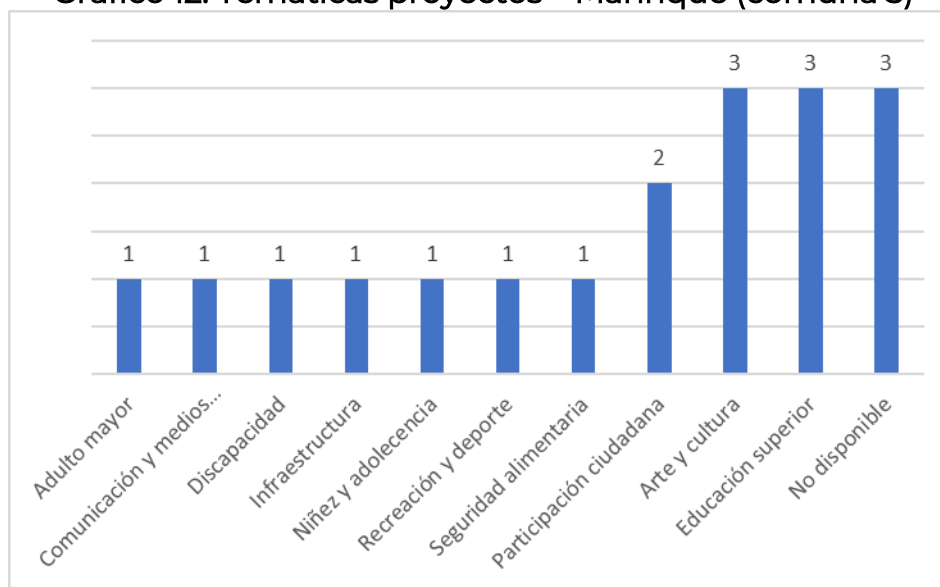
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 15.776.663.970
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 15.005.514.117

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para Santa Cruz (comuna 2) es de \$15,776,663,970 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$15,005,514,117 COP. Esto indica que se está en los márgenes presupuestales esperados.

### Comuna 3. Manrique

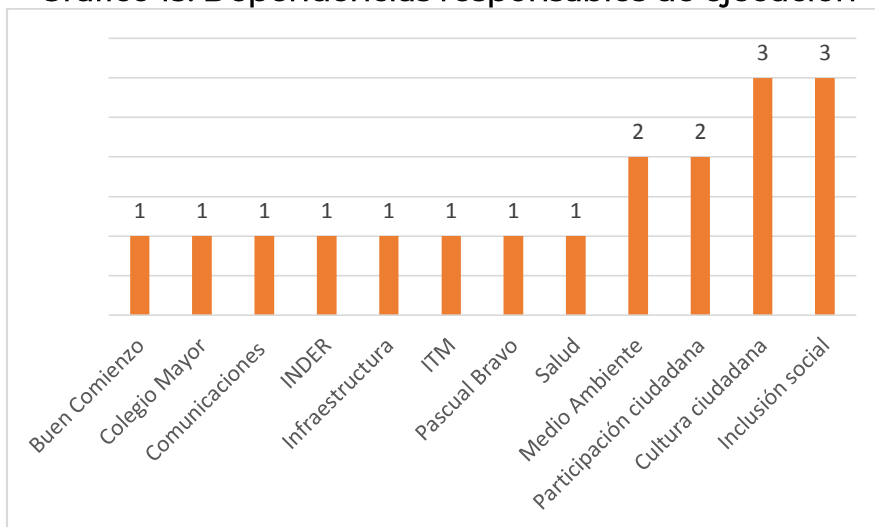
**Gráfico 12. Temáticas proyectos – Manrique (comuna 3)**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con dieciocho (18) proyectos. De estos, tres (3) abordan el tema de la *educación superior* y tres (3) trabajan en *arte y cultura*. También, se tienen temáticas que solo fueron abordadas por un proyecto respectivamente, a saber, *adulto mayor*, *comunicación y medios*, *discapacidad*, *infraestructura*, *niñez y adolescencia*, *recreación y deporte* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 12).

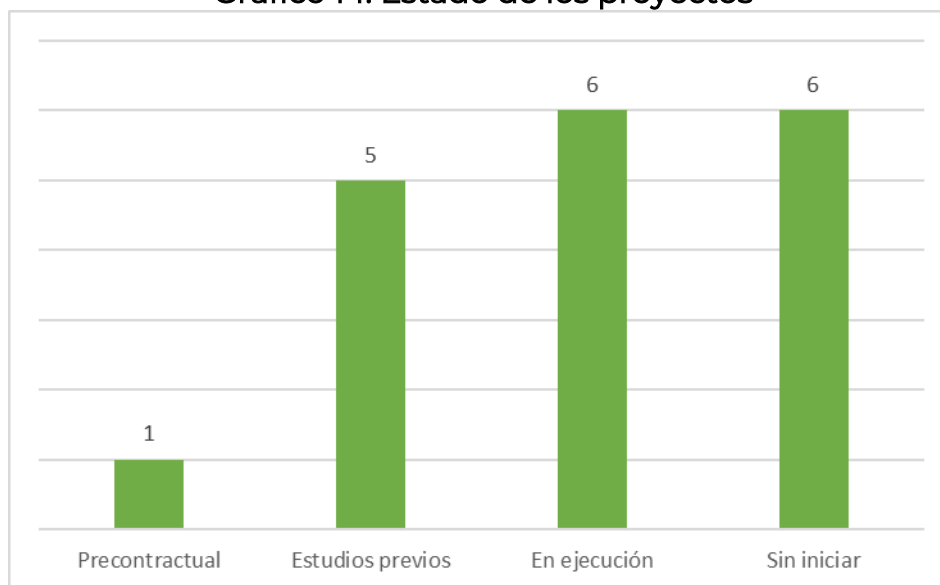
Gráfico 13. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 3, la Secretaría de Inclusión Social y la Secretaría de Cultura Ciudadana son responsables de la ejecución de tres (3) proyectos cada una, lo cual las convierte en las instancias que tienen más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como Buen Comienzo, el Colegio Mayor, la Secretaría de Comunicaciones, el INDER, la Secretaría de Infraestructura, el ITM, el Pascual Bravo y la Secretaría de Salud solo tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 13).

Gráfico 14. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Sumado a lo anterior, como se puede evidenciar en el Gráfico 14, el estado de los proyectos en la comuna 3 es el siguiente: el 33,3% está en proceso de ejecución, el 33,3% se encuentra sin iniciar, el 27,8% está en estudios previos y el 5,6% se halla en proceso precontractual (Ver gráfico 14).

**Tabla 4. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

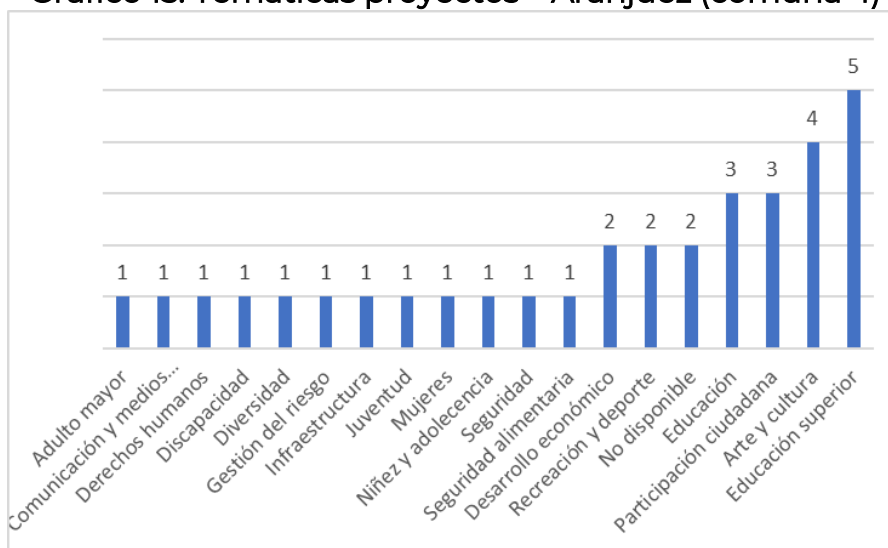
Techo presupuestal	\$ 16.508.616.245
Valor total de proyectos 2022	\$ 14.516.743.344

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Manrique (comuna 3) es de \$16,508,616,245 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$14,516,743,344 COP. En este sentido, se está en los márgenes presupuestales establecidos e, incluso, se cuenta con un considerable margen de maniobra.

#### Comuna 4. Aranjuez

**Gráfico 15. Temáticas proyectos – Aranjuez (comuna 4)**

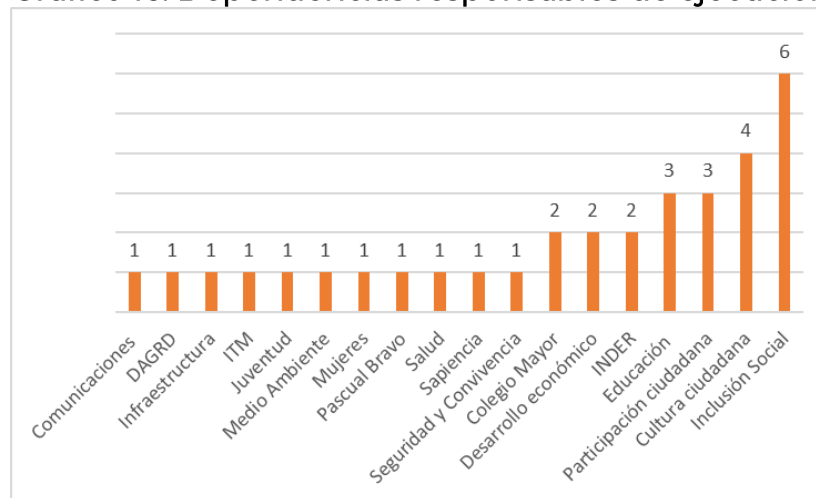


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con treinta y tres (33) proyectos. De ellos, cinco (5) tienen como tema central la *educación superior*, cuatro (4) abordan el *arte y la cultura*, tres (3) versan sobre *participación ciudadana* y otros tres (3) aluden a la *educación* en general. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *comunicación y medios*, *derechos humanos*, *discapacidad*, *diversidad*,

*gestión del riesgo, juventud, mujeres, niñez y adolescencia, seguridad y seguridad alimentaria* (Ver gráfico 15).

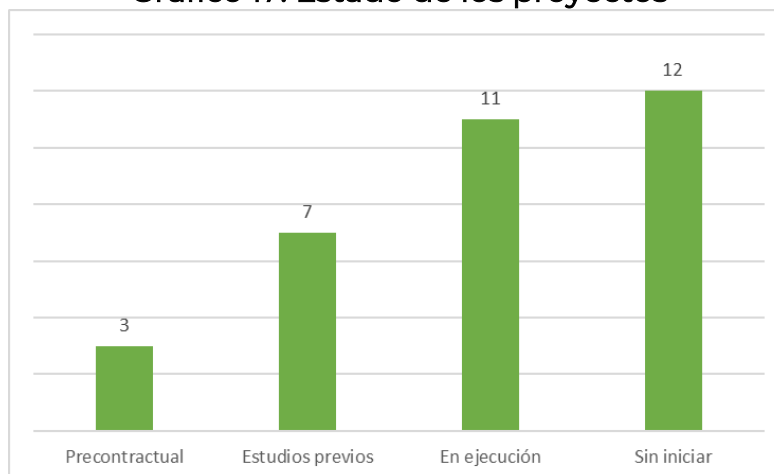
**Gráfico 16. Dependencias responsables de ejecución**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 4, son dos las dependencias responsables de la ejecución del 10% de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (6 proyectos) y la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos). Otro 10% se concentra en cuatro dependencias y el restante porcentaje se distribuye entre doce instancias como la Secretaría de Comunicaciones, el DAGRD, el ITM, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Mujeres, el Pascual Bravo y la Secretaría de Seguridad y Convivencia. En algunos casos tienen a su cargo la ejecución de solo un (1) proyecto (Ver gráfico 16).

**Gráfico 17. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los treinta y tres (33) proyectos en Aranjuez (comuna 4), se observa que tres (3) están en proceso precontractual (9,1%), siete (7) se encuentran en la fase de estudios previos (21,2%), once (11) están en ejecución (33,3%) y doce (12) se encuentran sin iniciar (36,4). Si bien es considerable la cifra de proyectos que se encuentran en ejecución, es igualmente llamativo el número de proyectos sin iniciar. Al respecto, la Secretaría de Participación Ciudadana no proporcionó mayores detalles sobre las razones que pueden estar impidiendo el comienzo de estas iniciativas (Ver gráfico 17).

**Tabla 5. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

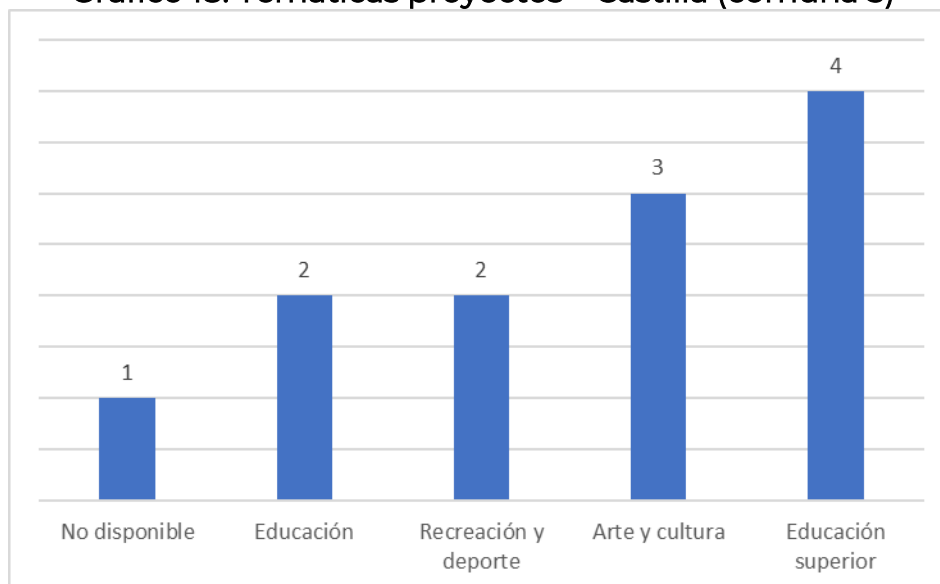
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 14.539.981.646
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 15.088.459.353

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Aranjuez (comuna 4) es de \$14,539,981,646 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$15,088,459,353 COP. Así, es claro que se supera el umbral presupuestal trazado para los proyectos de esta comuna.

### Comuna 5. Castilla

**Gráfico 18. Temáticas proyectos – Castilla (comuna 5)**

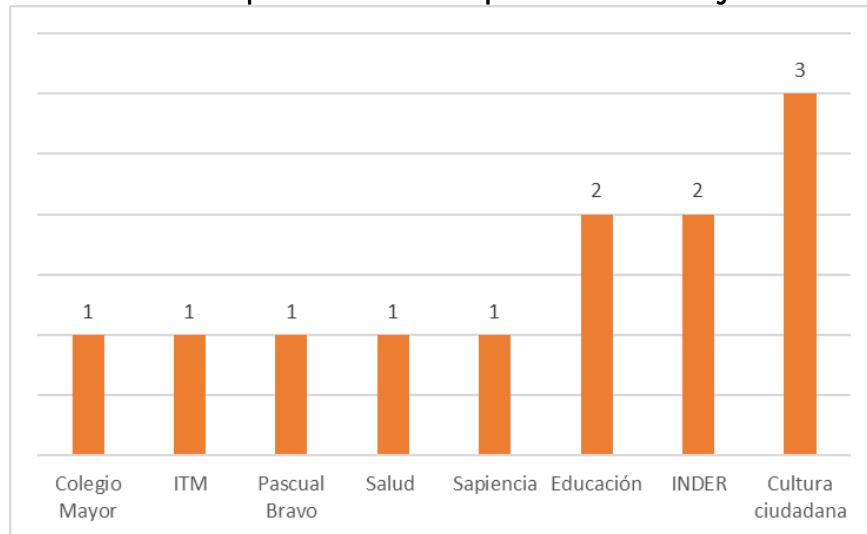


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con doce (12) proyectos. De estos, cuatro (4) abordan el tema de la *educación superior*, tres (3) trabajan en *arte y cultura* y dos

(2) son sobre *recreación y deporte*. También, se encontró un proyecto del cual no hay información disponible sobre la temática que desarrolla (Ver gráfico 18).

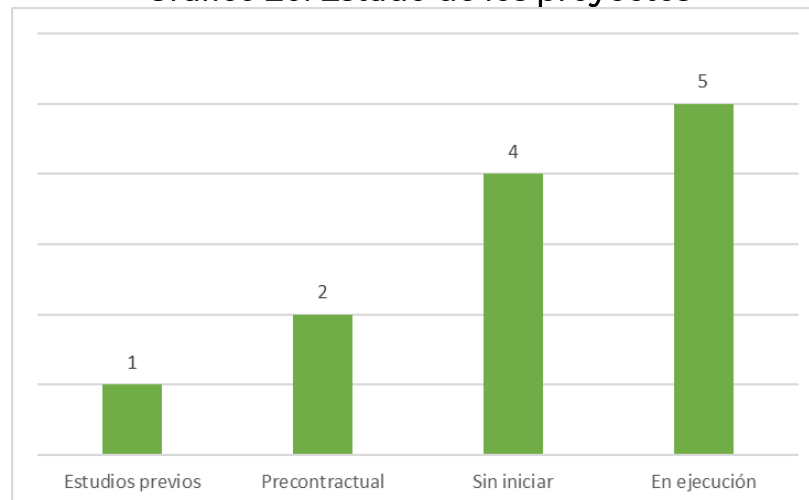
**Gráfico 19. Dependencias responsables de ejecución**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por otro lado, se encontró que, en la comuna 5, la Secretaría de Cultura Ciudadana es responsable de la ejecución de tres (3) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como el Colegio Mayor, el ITM, el Pascual Bravo, la Secretaría de Salud y Sapiencia tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 19).

**Gráfico 20. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.



De los doce (12) proyectos que se tienen en Castilla (comuna 5), se observa que el 41,7% está en ejecución, el 33,3% se encuentra sin iniciar, el 16,7% está en la fase precontractual y el 8,3% está en estudios previos. Sobre este respecto, puede resultar llamativo el hecho de que el número de proyectos sin iniciar es cercano al total de proyecto en ejecución (Ver gráfico 20).

**Tabla 6. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

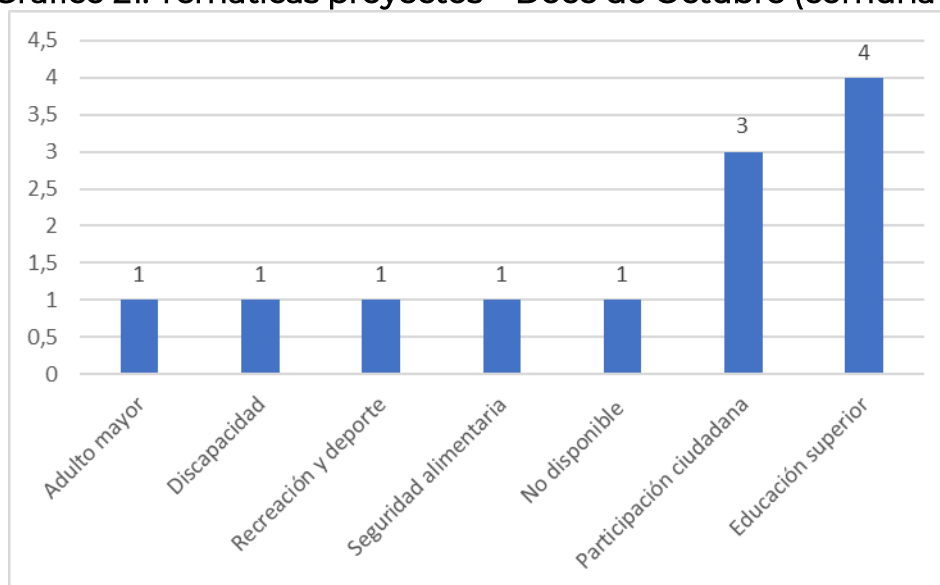
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 12.658.797.173
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 12.509.392.383

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Castilla (comuna 5) es de \$12,658,797,173 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$12,509,392,383 COP. En este sentido, los proyectos están en el margen presupuestal planteado.

### Comuna 6. Doce de Octubre

**Gráfico 21. Temáticas proyectos – Doce de Octubre (comuna 6)**

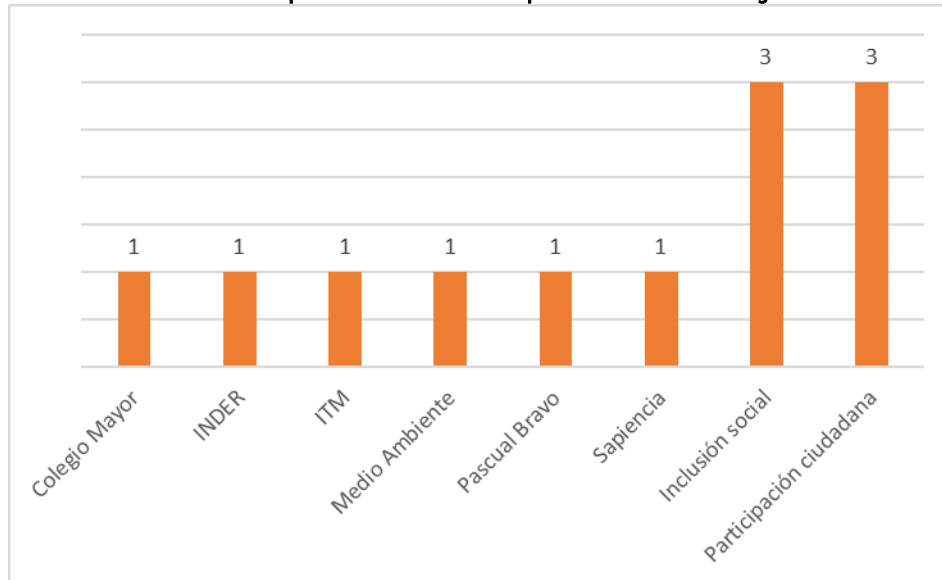


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Al igual que Castilla, esta comuna cuenta con doce (12) proyectos. De ellos, cuatro (4) trabajan como tema central la *educación superior* y tres (3) versan sobre *participación ciudadana*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto*

mayor, discapacidad, recreación y deportes y seguridad alimentaria (Ver gráfico 21).

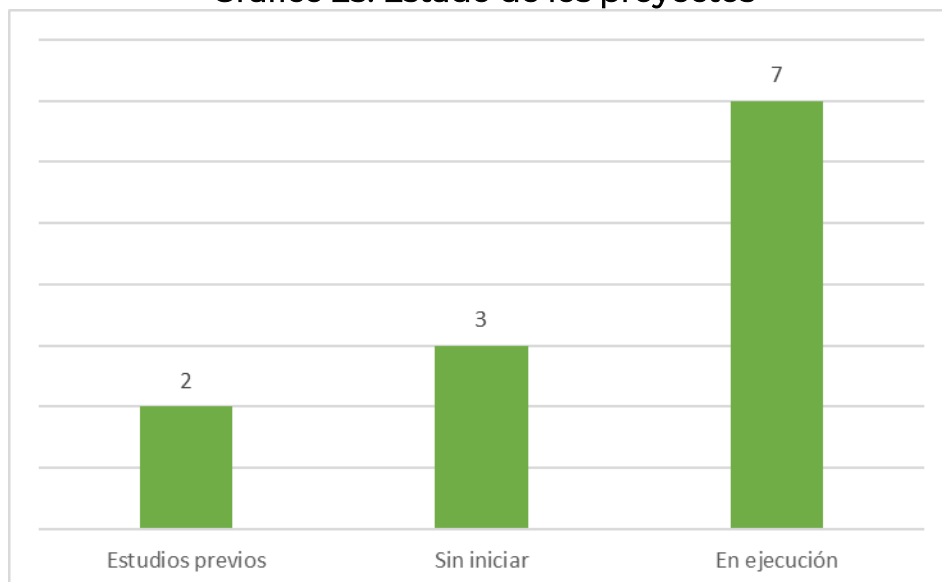
Gráfico 22. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 6, son dos las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Participación Ciudadana (3 proyectos) y la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos). Otras instancias como el Colegio Mayor, el INDER, el ITM, la Secretaría de Medio Ambiente, el Pascual Bravo y Sapeincia tienen a su cargo la ejecución de solo un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 22).

Gráfico 23. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los doce (12) proyectos que se tienen en el Doce de Octubre (comuna 6), se observa que siete (7) están en ejecución (58,3%), tres (3) se encuentran sin iniciar (25%) y dos (2) están en la fase de estudios previos (16,7). La Secretaría de Participación no detalla las razones por las cuales no se han iniciado los mencionados tres proyectos (Ver gráfico 23).

Tabla 7. Techo presupuestal vs. Valor total 2022

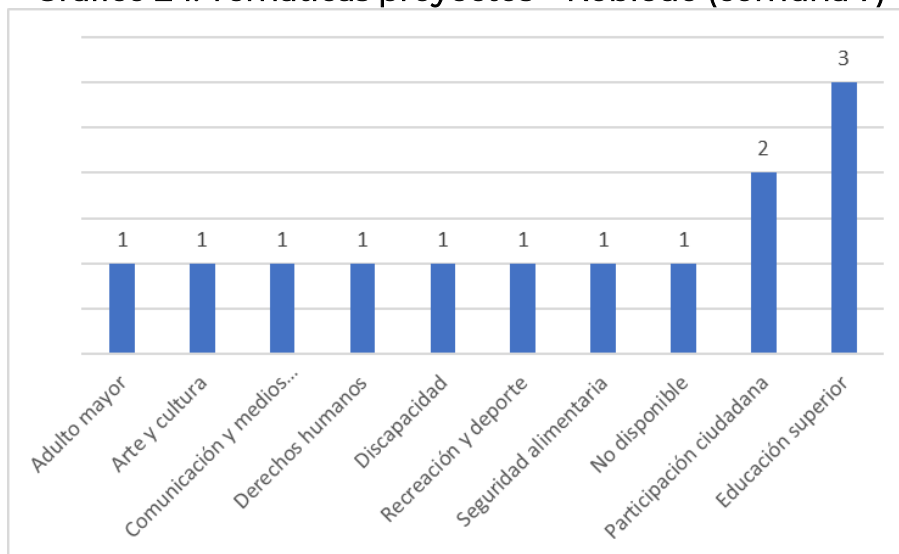
Techo presupuestal	\$ 16.226.718.931
Valor total de proyectos 2022	\$ 15.337.570.326

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para el Doce de Octubre (comuna 6) es de \$16,226,718,931 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$15,337,570,326 COP. En este sentido, los proyectos están en el margen presupuestal planteado.

### Comuna 7. Robledo

Gráfico 24. Temáticas proyectos – Robledo (comuna 7)

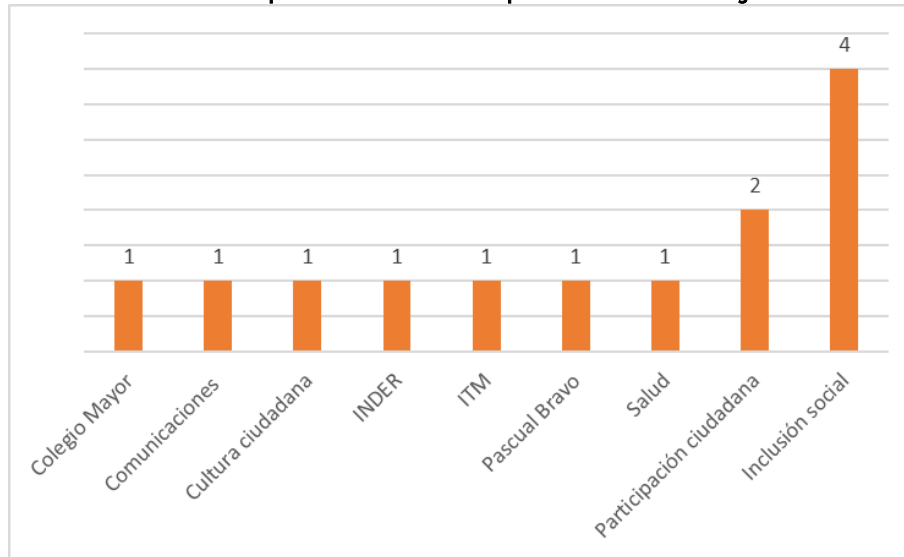


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con trece (13) proyectos. De ellos, tres (3) tienen como tema central la *educación superior* y dos (2) abordan la *participación ciudadana*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *arte y cultura*,

comunicación y medios, derechos humanos, discapacidad, recreación y deportes y, además, seguridad alimentaria (Ver gráfico 24).

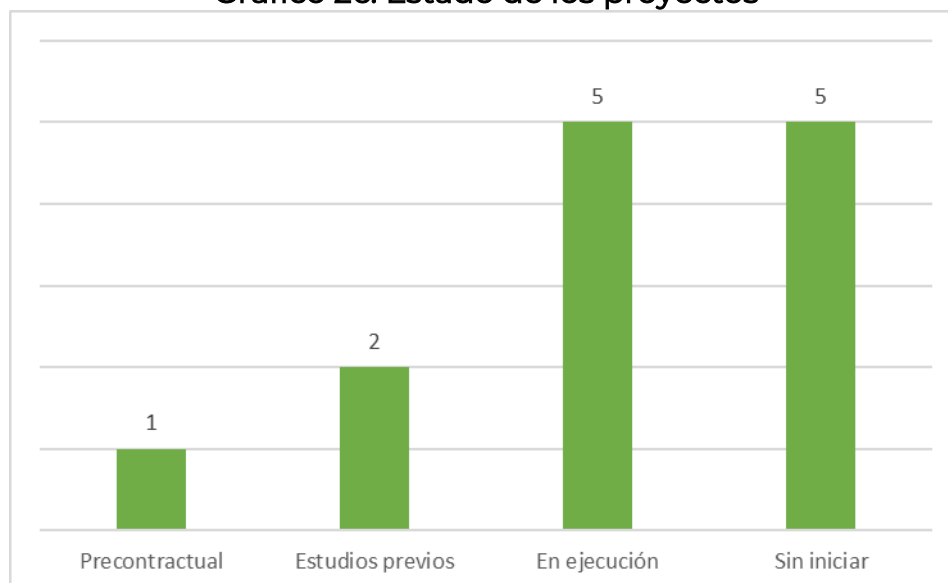
Gráfico 25. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por su parte, se encontró que, en la comuna 7, la Secretaría de Inclusión Social es responsable de la ejecución de cuatro (4) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como el Colegio Mayor, la Secretaría de Comunicaciones, la Secretaría de Cultura Ciudadana, el INDER, el ITM, el Pascual Bravo y la Secretaría de Salud tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 25).

Gráfico 26. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los trece (13) proyectos que se tienen en Robledo (comuna 7), se observa que cinco (5) están en ejecución (38,5%), cinco (5) se encuentran sin iniciar (38,5%), dos (2) están en la fase de estudios previos (15,4%) y uno (1) en la etapa precontractual (7,7%). Al respecto, llama la atención que el número de proyectos sin iniciar sea igual a la cantidad de proyectos en ejecución. La Secretaría de Participación no detalla las razones por las cuales no han comenzado estos proyectos (Ver gráfico 26).

Tabla 8. Techo presupuestal vs. Valor total 2022

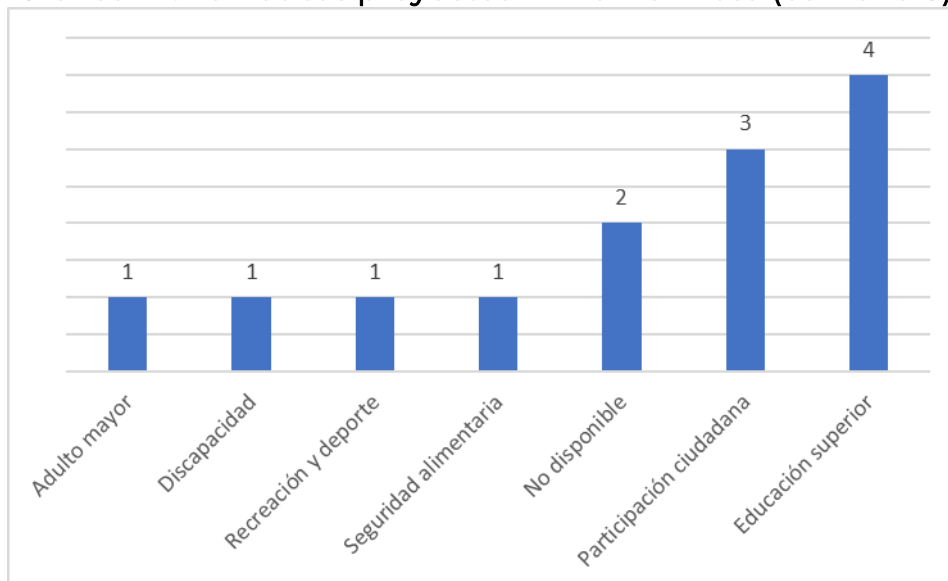
Techo presupuestal	\$ 16.155.456.966
Valor total de proyectos 2022	\$ 14.040.521.943

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por último, el techo presupuestal para Robledo (comuna 7) es de \$16,155,456,966 COP. Al respecto, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 suman un total de \$14,040,521,943 COP. En este sentido, se puede decir que se ajusta al límite presupuestal establecido.

## Comuna 8. Villa Hermosa

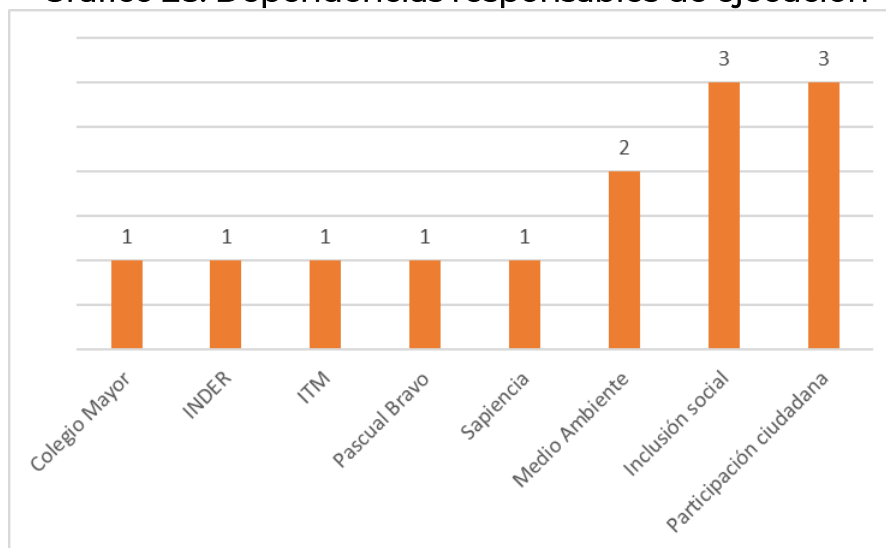
Gráfico 27. Temáticas proyectos – Villa Hermosa (comuna 8)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con trece (13) proyectos. De ellos, cuatro (4) trabajan como tema central la *educación superior* y tres (3) abordan el *arte y la cultura*. Por su parte, los temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto son: *adulto mayor*, *discapacidad*, *recreación y deporte* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 27).

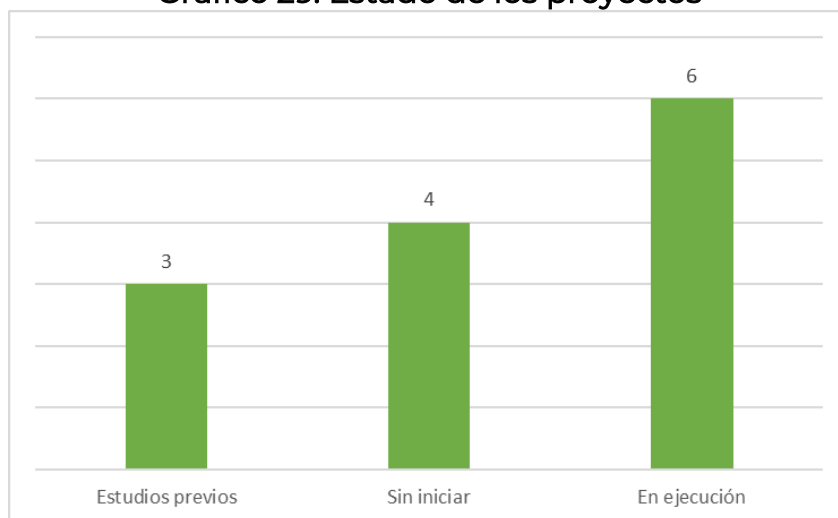
Gráfico 28. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 8, son dos las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Participación Ciudadana (3 proyectos) y la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos). Otras instancias como el Colegio Mayor, el INDER, el ITM, el Pascual Bravo y Sapeincia tienen a su cargo la ejecución de solo un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 28).

**Gráfico 29. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los trece (13) proyectos que se tienen en Villa Hermosa (comuna 8), se observa que seis (6) están en ejecución (46,2%), cuatro (4) se encuentran sin iniciar (30,8%) y tres (3) están en la fase de estudios previos (23,1%) (Ver gráfico 29).

**Tabla 9. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

<b>Techo presupuestal</b>	\$ 15.523.361.396
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 15.190.255.472

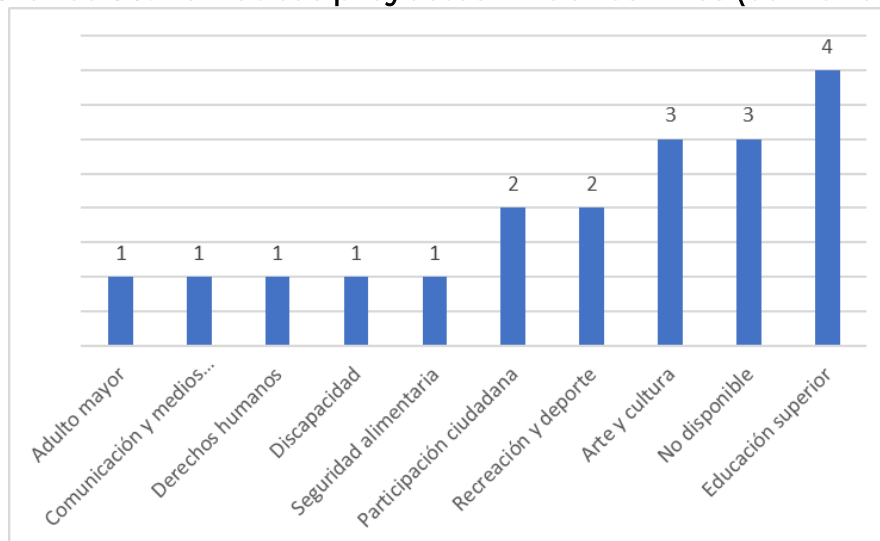
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para Villa Hermosa (comuna 8) es de \$15,523,361,396 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$15,190,255,472 COP. Esto indica que se está en los márgenes presupuestales esperados, pero igualmente se está muy cerca de los límites establecidos.



## Comuna 9. Buenos Aires

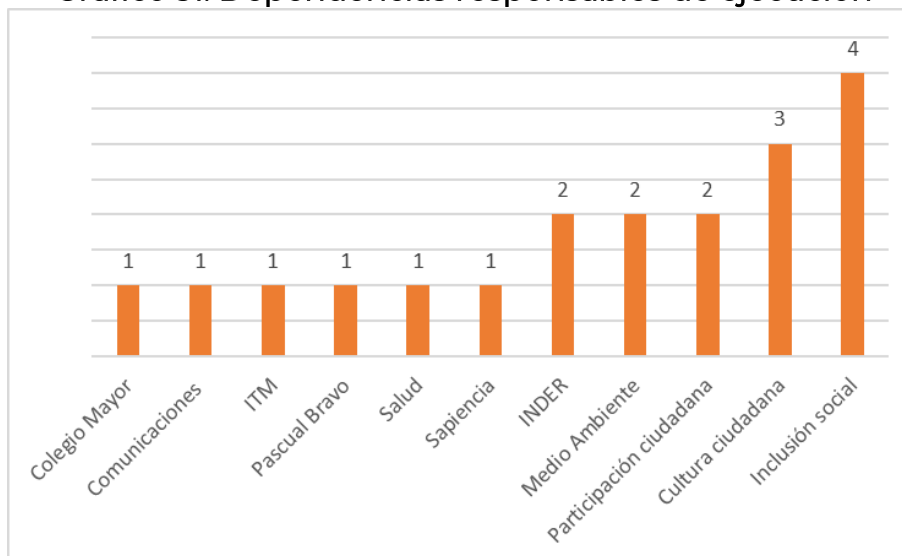
Gráfico 30. Temáticas proyectos – Buenos Aires (comuna 9)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con diecinueve (19) proyectos. De ellos, cuatro (3) tienen como tema central la *educación superior*, tres (3) abordan el *arte y la cultura* y de otros tres (3) no se tiene información disponible. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *comunicación y medios*, *derechos humanos*, *discapacidad* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 30).

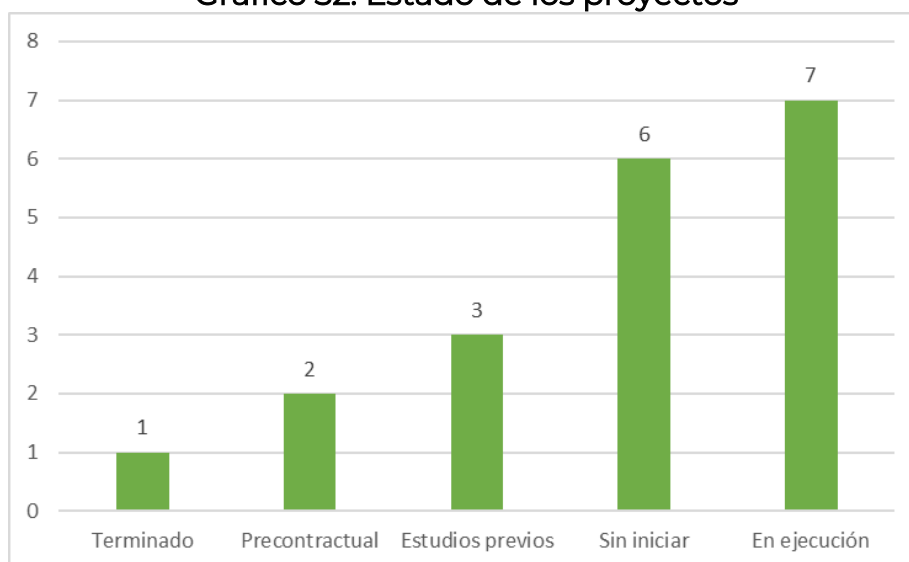
Gráfico 31. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 9, la Secretaría de Inclusión Social es responsable de la ejecución de cuatro (4) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como el Colegio Mayor, la Secretaría de Comunicaciones, el ITM, el Pascual Bravo, la Secretaría de Salud y Sapiencia tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 31).

**Gráfico 32. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los diecinueve (19) proyectos que se tienen en Buenos Aires (comuna 9), se observa que siete (7) están en ejecución (36,8%), seis (6) se encuentran sin iniciar (31,6%), tres (3) están en la fase de estudios previos (15,8%), dos (2) en la etapa precontractual (10,5%) y uno (1) terminado (5,3%). Cabe resaltar que esta es la única comuna que, a la fecha, ha reportado la finalización de un proyecto. Igualmente, cabe precisar que la Secretaría de Participación no detalla las razones por las cuales no han comenzado los seis proyectos mencionados (Ver gráfico 32).

**Tabla 10. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

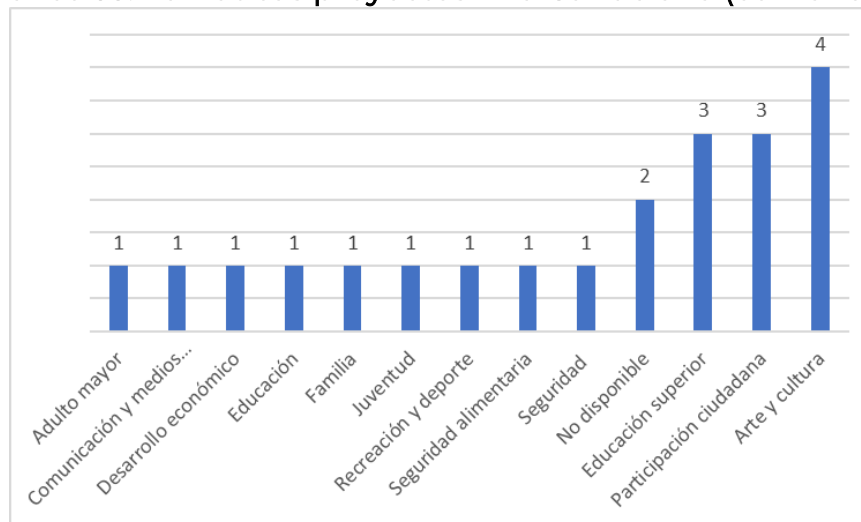
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 13.199.555.295
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 12.059.107.296

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Buenos Aires (comuna 9) es de \$13,199,555,295 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$12,059,107,296 COP. Esto indica que se está en los márgenes presupuestales esperados.

## Comuna 10. La Candelaria

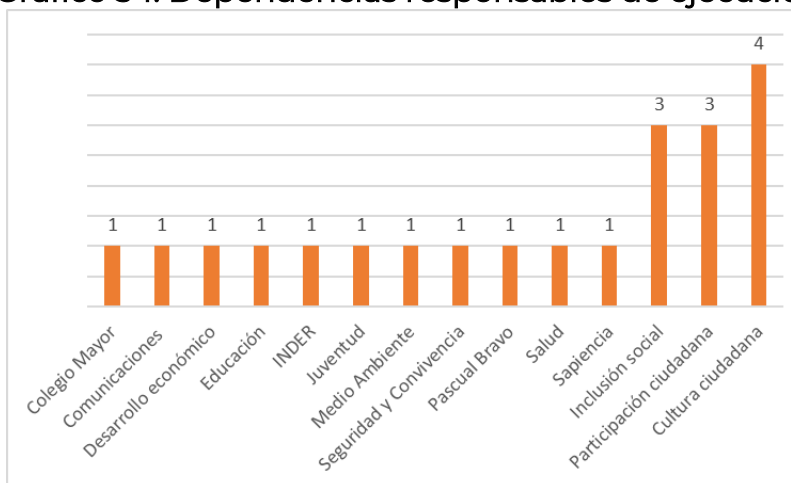
Gráfico 33. Temáticas proyectos – La Candelaria (comuna 10)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

La comuna 10 cuenta con veintiún (21) proyectos. De estos, cuatro (4) abordan el tema de *arte y cultura*; tres (3) *participación ciudadana*; (3) *educación superior* y dos (2) no cuentan con información disponible. Por su parte, los temas que solo se abordaron respectivamente en un (1) proyecto son: *seguridad*, *seguridad alimentaria*, *recreación y deporte*, *juventud*, *familia*, *educación*, *desarrollo económico*, *comunicación y medios* y *adulto mayor* (Ver gráfico 33).

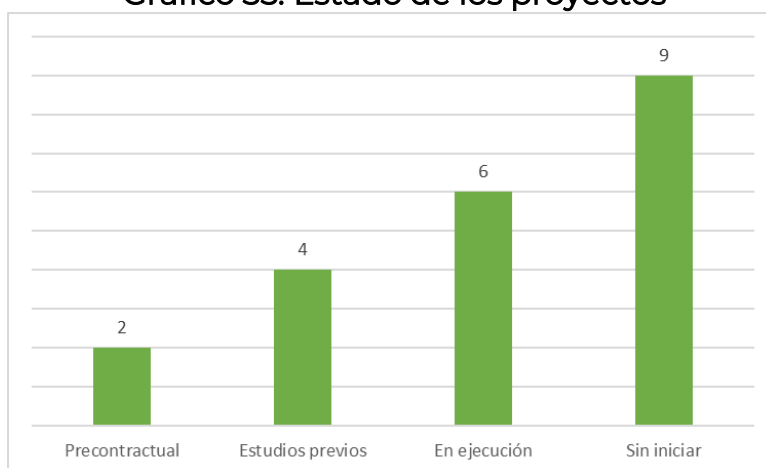
Gráfico 34. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 10, son tres las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos); la Secretaría de Participación Ciudadana (3 proyectos) y la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos). Otras instancias como Sapiencia, la Secretaría de Salud, el Pascual Bravo, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Juventud, el INDER, la secretaria de Educación, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Comunicaciones y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 34):

**Gráfico 35. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto del estado de los proyectos, se identificó que dos (2) de ellos están en estado precontractual (9,5%), cuatro (4) están en estudios previos (19%), seis (6) en ejecución (28,6%) y, finalmente, nueve (9) de ellos figuran sin iniciar (42,9%). Esta última cifra resulta llamativa dado lo avanzado del año (Ver gráfico 35).

**Tabla 11. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

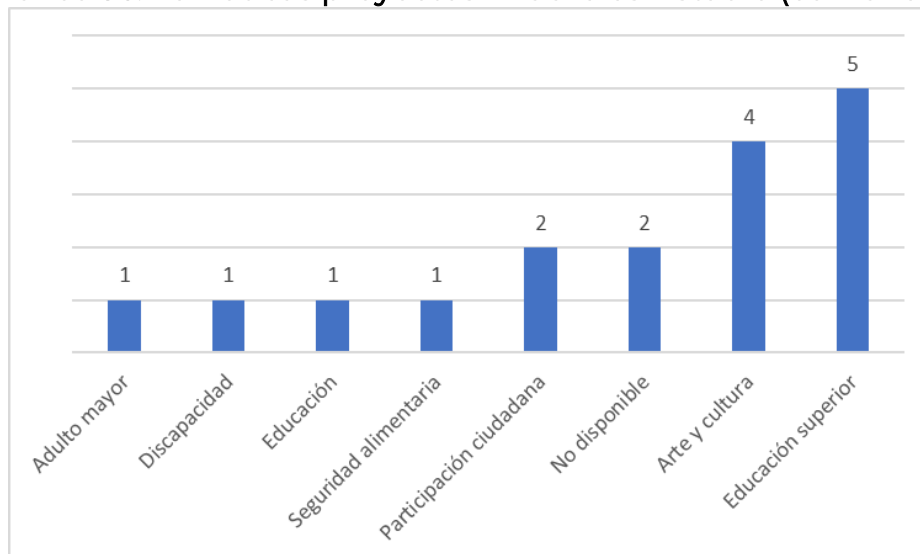
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 9.435.938.825
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 8.793.843.280

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por último, se encontró que el techo presupuestal para La Candelaria (comuna 10) es de \$9.435.938.825 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$8.793.843.280 COP. Esto indica que se está en los márgenes presupuestales esperados.

## Comuna 11. Laureles-Estadio

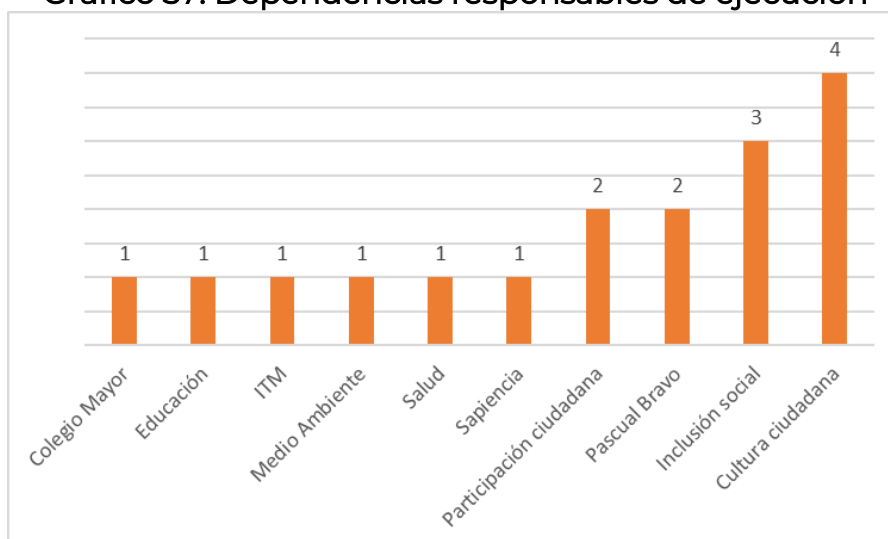
Gráfico 36. Temáticas proyectos – Laureles-Estadio (comuna 11)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con diecisiete (17) proyectos. De ellos, cinco (5) abordan el tema de la *educación superior*; cuatro (4) tienen como tema central el *arte y la cultura*; dos (2) versan sobre la *participación ciudadana* y otros dos (2) no cuentan con información disponible. Por su parte, los temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto son: *seguridad alimentaria*, *educación*, *discapacidad* y *adulto mayor* (Ver gráfico 36).

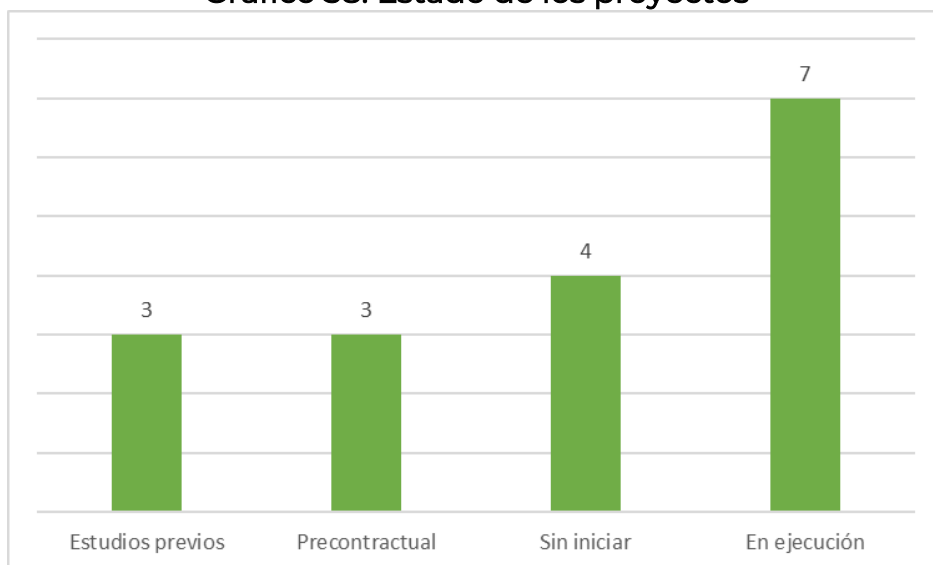
Gráfico 37. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

En la comuna 11 se encontró que, son dos las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos); la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos). Otras instancias como el Pascual Bravo y la Secretaría de Participación Ciudadana tienen a su cargo la ejecución de dos (2) proyectos respectivamente. A su vez, Sapiencia, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, el ITM, La Secretaría de Educación y el Colegio Mayor están a cargo de un (1) proyecto cada respectivamente (Ver gráfico 37).

**Gráfico 38. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto del estado de los proyectos de la comuna 11, se identificó que tres (3) de ellos están en estado precontractual (17,6%) , tres (3) están en estudios previos (17,6%), siete (7) en ejecución (41,2%) y, finalmente, cuatro (4) de ellos figuran sin iniciar (23,5%) (Ver gráfico 38).

**Tabla 12. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

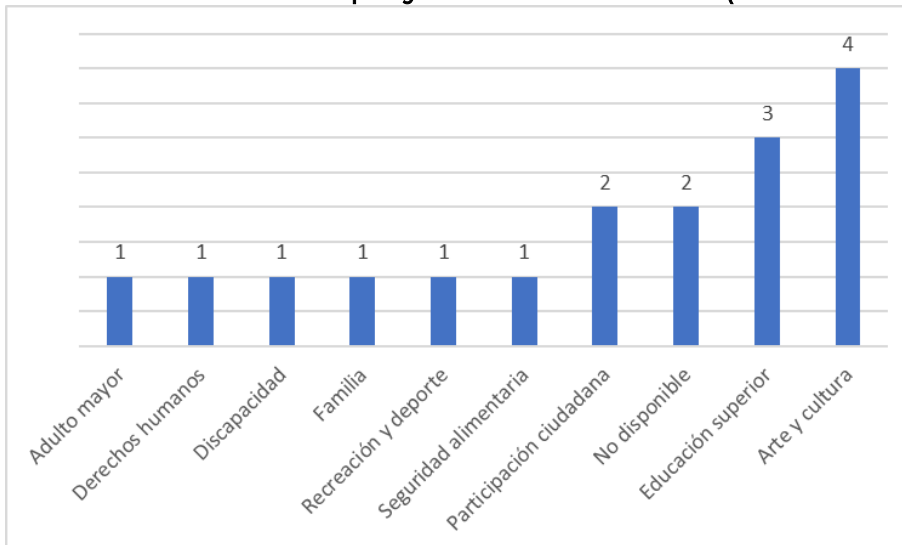
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 7.141.280.950
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 6.767.289.328

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para Laureles-Estadio es de \$7.141.280.950 COP. Por su parte, se evidencia que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$6.767.289.328 COP. Lo anterior, da cuenta de que se está en los márgenes presupuestales planteados.

## Comuna 12. La América

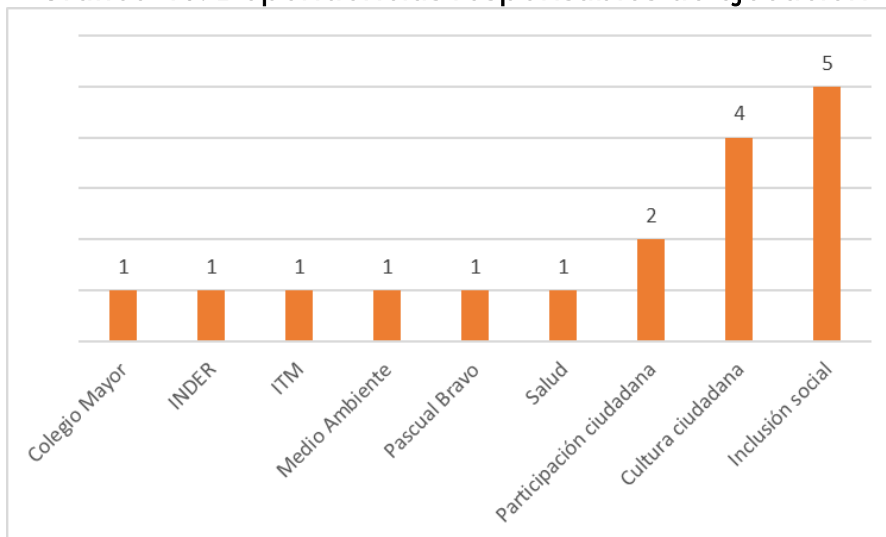
Gráfico 39. Temáticas proyectos – La América (comuna 12)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con diecisiete (17) proyectos. De ellos, cuatro (4) trabajan como tema central el *arte y la cultura*; tres (3) son sobre *educación superior*, dos (2) versan sobre *participación ciudadana* y otros dos (2) no cuentan con información disponible. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *derechos humanos*, *discapacidad*, *familia*, *recreación y deporte* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 39).

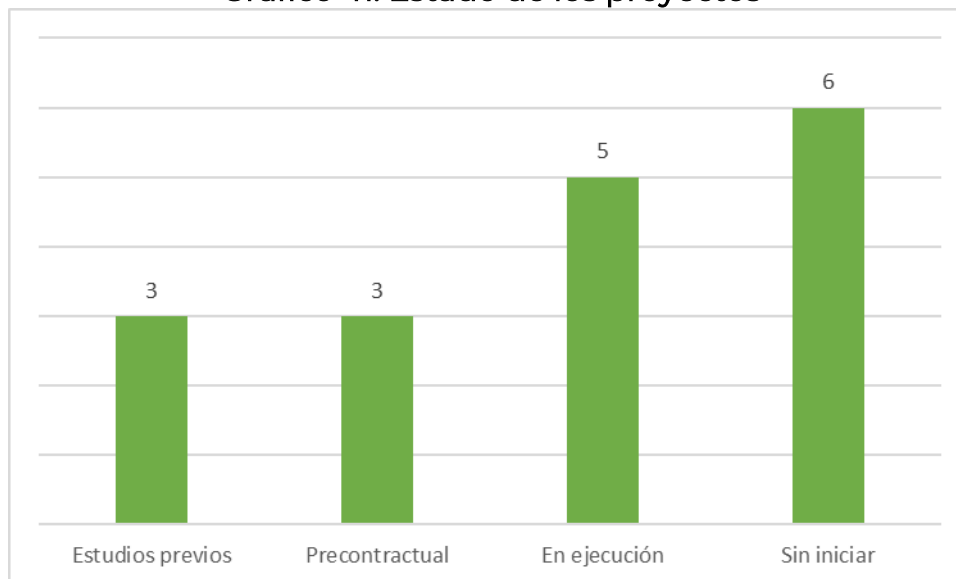
Gráfico 40. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 12, son tres las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (5 proyectos); la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos) y la Secretaría de Participación Ciudadana (2 proyectos). Otras instancias como la Secretaría de Salud, el Pascual Bravo, la Secretaría de Medio Ambiente, el ITM, el INDER y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de solo un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 40).

**Gráfico 41. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los diecisiete (17) proyectos que se tienen en la comuna 12, se observa que tres (3) están en proceso precontractual (17,6%), tres (3) se encuentran en la fase de estudios previos (17,6%), cinco (5) están en ejecución (29,4%) y seis (6) se encuentran sin iniciar (35,3%). Si bien es considerable la cifra de proyectos que se encuentran en ejecución, es igualmente llamativo el número de proyectos sin iniciar (Ver gráfico 41).

**Tabla 13. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

<b>Techo presupuestal</b>	\$ 9.189.175.186
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 8.848.307.334

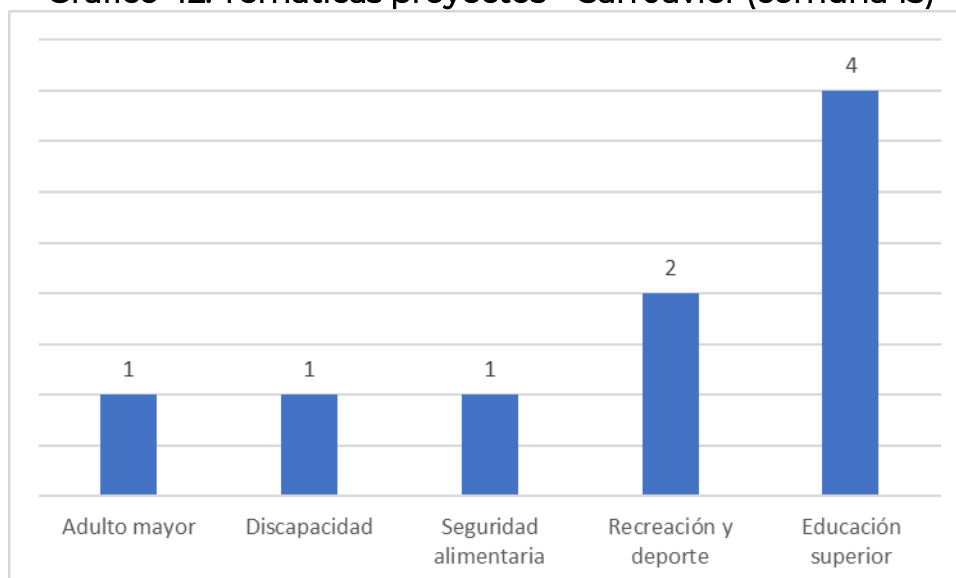
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para La América (comuna 12) es de \$9.189.175.186 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$8.848.307.334 COP. Así, es claro que se está en los márgenes presupuestales planteados.



## Comuna 13. San Javier

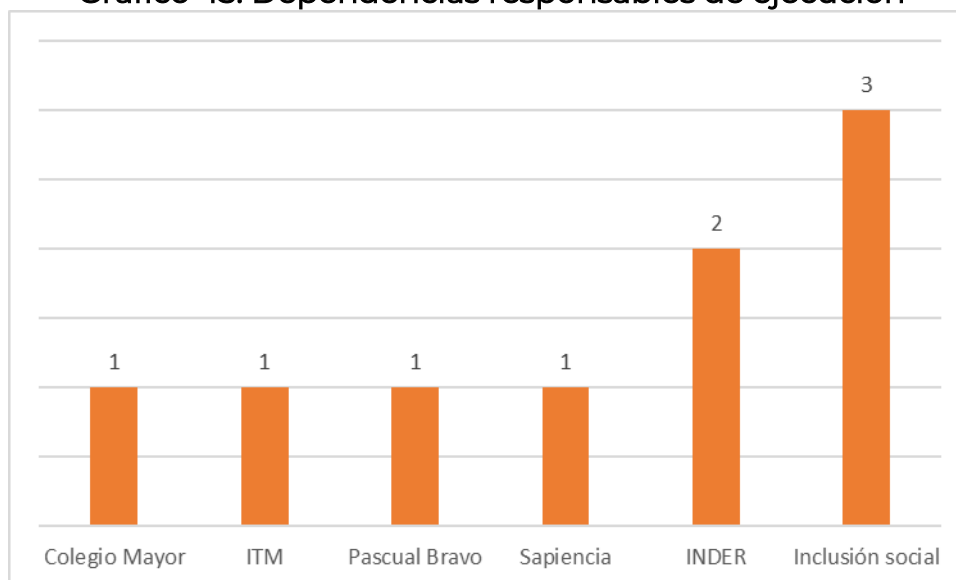
Gráfico 42. Temáticas proyectos – San Javier (comuna 13)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

La comuna 13 cuenta con nueve (9) proyectos. De ellos, cuatro (4) trabajan como tema central la *educación superior* y dos (2) se enfocan en *la recreación y el deporte*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *discapacidad* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 42).

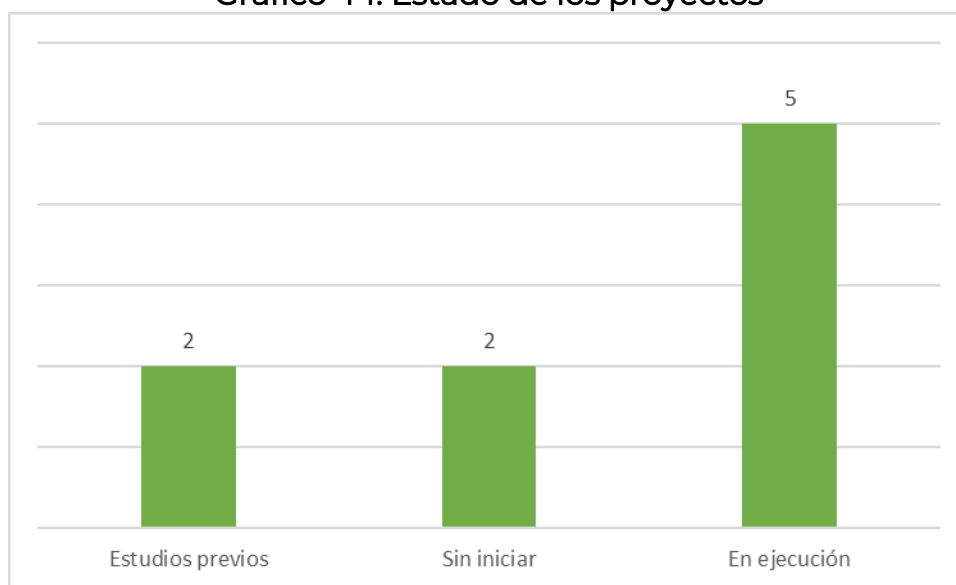
Gráfico 43. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 13, son seis las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos) y el INDER (2 proyectos). Otras instancias como Sapiencia, el Pascual Bravo, el ITM y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 43).

**Gráfico 44. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los nueve (9) proyectos que se tienen en San Javier (comuna 13), se observa que dos (2) se encuentran en la fase de estudios previos (22,2%), cinco (5) están en ejecución (55,6%) y dos (2) se encuentran sin iniciar (22,2%) (Ver gráfico 44).

**Tabla 14. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

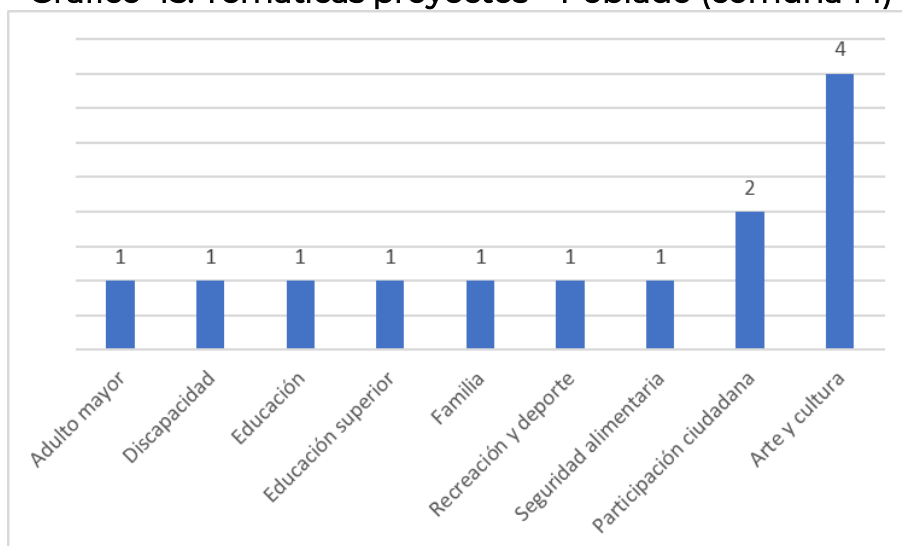
Techo presupuestal	\$ 15.712.511.076
Valor total de proyectos 2022	\$ 14.614.360.161

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por último, se encontró que el techo presupuestal para San Javier es de \$15.712.511.076 COP. Por su parte, se evidencia que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$14.614.360.161. En este sentido, se está en los márgenes presupuestales establecidos.

## Comuna 14. Poblado

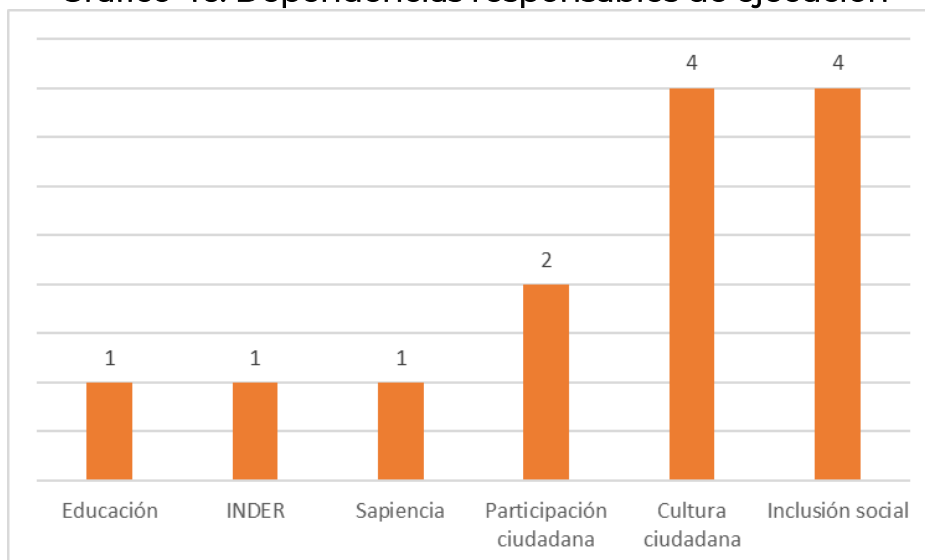
Gráfico 45. Temáticas proyectos – Poblado (comuna 14)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con trece (13) proyectos. De ellos, cuatro (4) trabajan como tema central el *arte y la cultura* y dos (2) la *participación ciudadana*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *discapacidad*, *educación*, *educación superior*, *familia*, *recreación y deporte* y *seguridad alimentaria* (Ver gráfico 45).

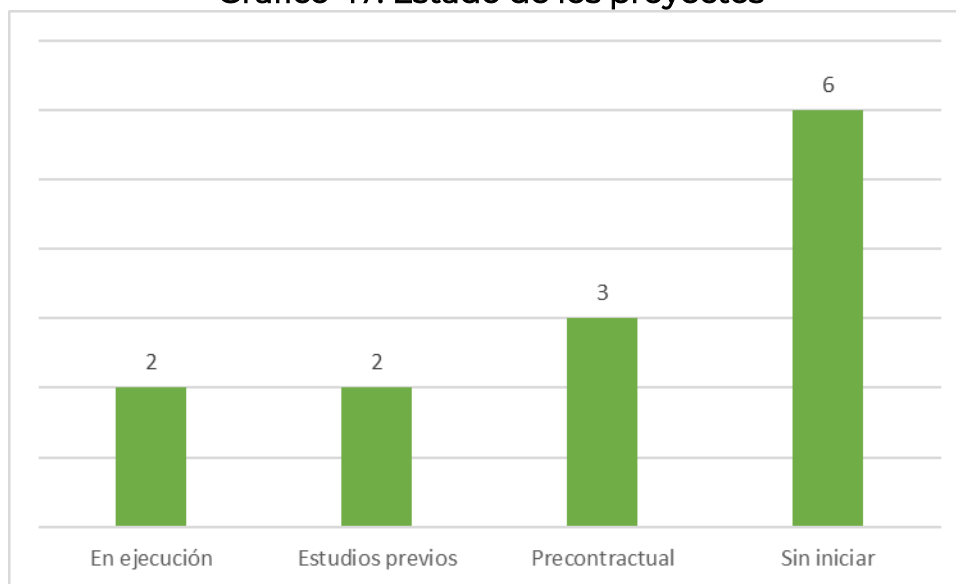
Gráfico 46. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se evidenció que, en la comuna 14, son dos las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (4 proyectos) y la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos). Otras instancias como la Secretaría de Participación Ciudadana, Sapiencia, el INDER y la Secretaría de educación tienen a su cargo la ejecución de un (1) solo proyecto respectivamente (Ver gráfico 46).

**Gráfico 47. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los trece (13) proyectos que pertenecen a la comuna 14, se observa que tres (3) están en proceso precontractual (23,1%), dos (2) se encuentran en la fase de estudios previos (15,4%), dos (2) están en ejecución (15,4%) y seis (6) se encuentran sin iniciar (46,2%). Esta última cifra resulta llamativa dado lo avanzado del año (Ver gráfico 46).

**Tabla 15. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

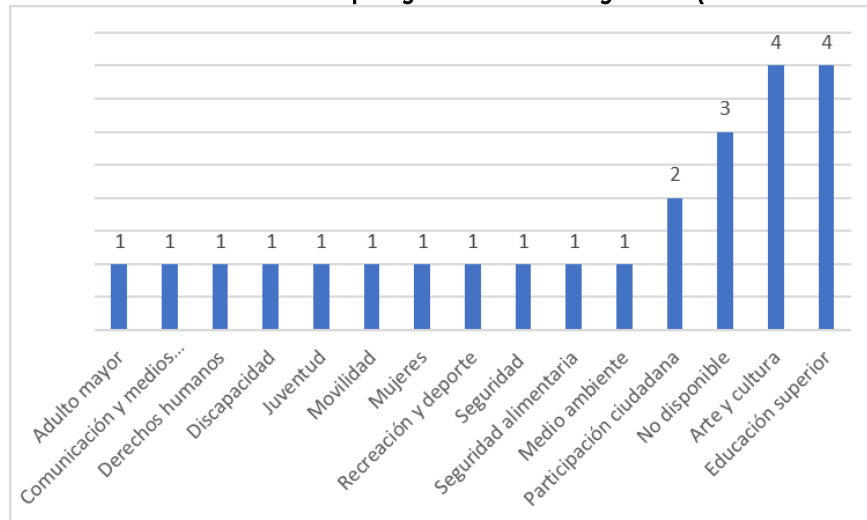
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 6.545.447.104
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 6.438.581.819

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para El Poblado es de \$6.545.447.104 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$6.438.581.819. En este sentido, se está muy cerca del umbral presupuestal planteado.

## Comuna 15. Guayabal

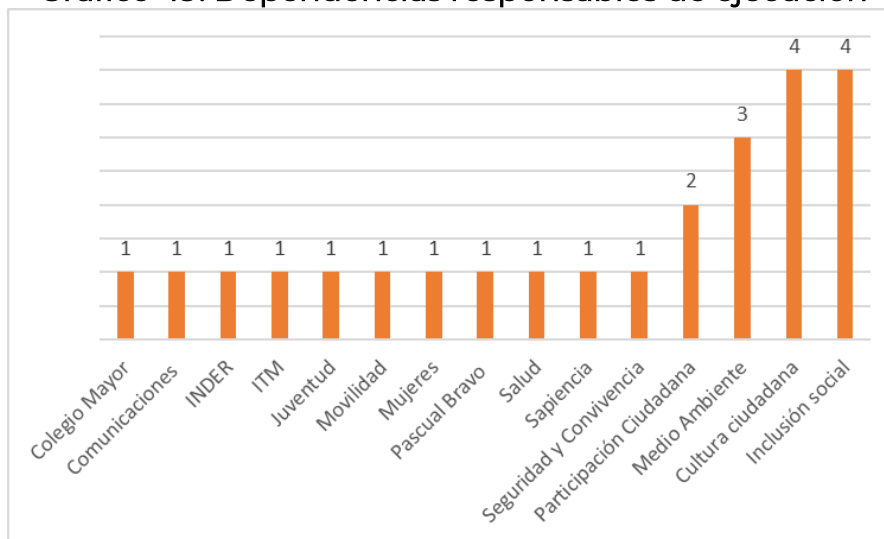
Gráfico 48. Temáticas proyectos – Guayabal (comuna 15)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con veinticuatro (24) proyectos. De ellos, cuatro (5) trabajan como tema central el *arte y la cultura*; cuatro (4) están enfocados en *educación superior*; tres (3) no cuentan con información disponible y dos (2) son sobre *participación ciudadana*. Por su parte, los temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto son: *medio ambiente*, *seguridad alimentaria*, *seguridad*, *recreación y deporte*, *mujeres*, *movilidad*, *juventud*, *discapacidad*, *derechos humanos*, *comunicación y medios* y *adulto mayor* (Ver gráfico 48).

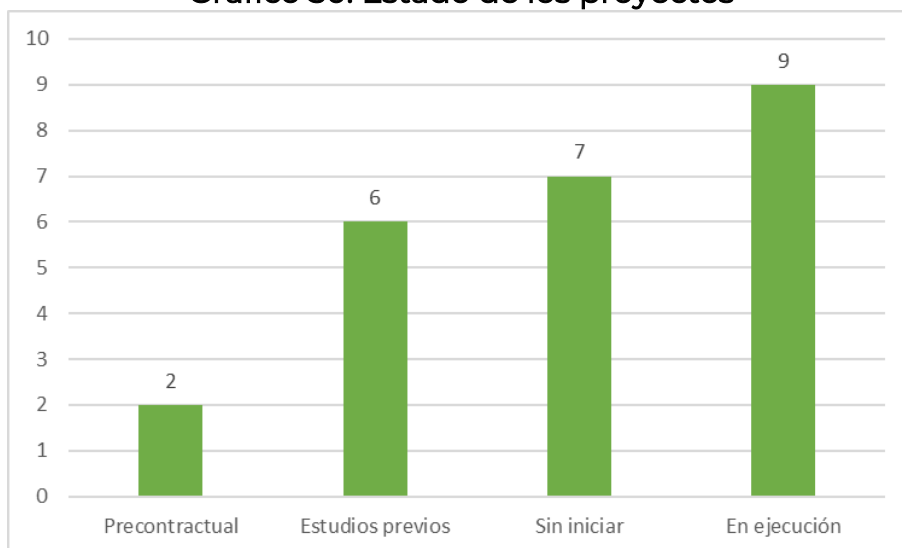
Gráfico 49. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por otro lado, se encontró que, en la comuna 15, son cuatro las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (4 proyectos); la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos); la Secretaría de Medio Ambiente (3 proyectos) y la Secretaría de Participación Ciudadana (2 proyectos). Otras instancias como Sapiencia, La Secretaría de Salud, el Pascual Bravo, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Juventud, el ITM, el INDER, la Secretaría de Comunicaciones y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 49).

**Gráfico 50. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto del estado de los proyectos de la comuna 15, se identificó que dos (2) de ellos están en estado precontractual (8,3%), seis (6) están en estudios previos (25%), nueve (9) en ejecución (37,5%) y, finalmente, siete (7) figuran sin iniciar (29,2%) (Ver gráfico 50).

**Tabla 16. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

<b>Techo presupuestal</b>	\$ 10.011.715.167
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 10.151.693.979

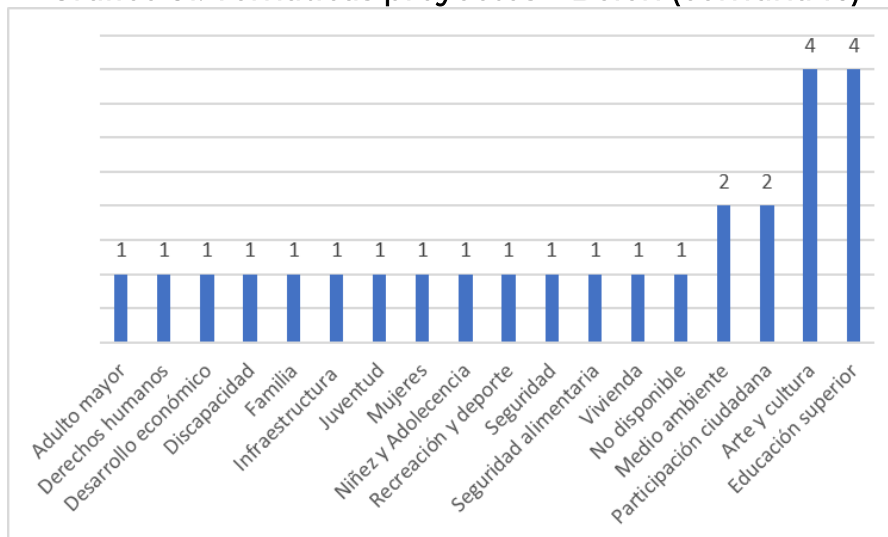
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para Guayabal (comuna 15) es de \$10.011.715.167 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$10.151.693.979 COP. Esto indica que se superó, por poco, el umbral presupuestal trazado para los proyectos de

esta comuna, lo cual podría implicar indagar más a profundidad para determinar las causas de este aumento.

### Comuna 16. Belén

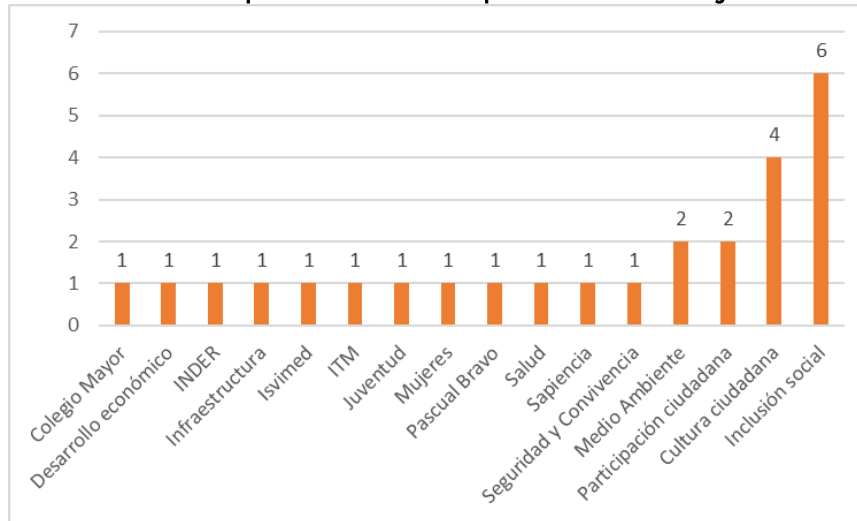
Gráfico 51. Temáticas proyectos – Belén (comuna 16)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Esta comuna cuenta con veintiséis (26) proyectos. De ellos, cuatro (4) tienen como tema central la *educación superior*, cuatro (4) abordan el *arte y la cultura*, dos (2) versan sobre *participación ciudadana* y otros dos (2) aluden al *medio ambiente*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *vivienda*, *seguridad alimentaria*, *seguridad*, *recreación y deporte*, *niñez y adolescencia*, *mujeres*, *juventud*, *infraestructura*, *familia*, *discapacidad*, *desarrollo económico*, *derechos humanos*, *adulto mayor* y uno con información no disponible (Ver gráfico 51).

Gráfico 52. Dependencias responsables de ejecución

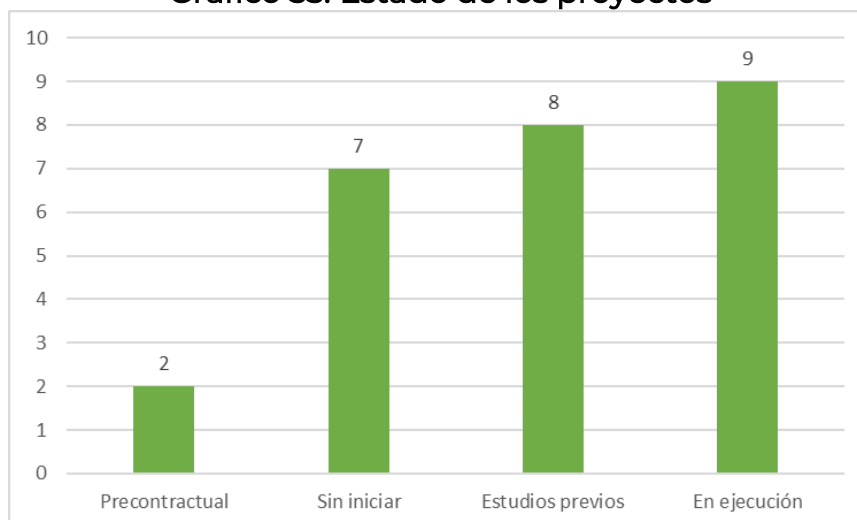


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en la comuna 16, son cuatro las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Inclusión Social (6 proyectos); la Secretaría de Cultura Ciudadana (4 proyectos); la Secretaría de Participación Ciudadana (2 proyectos) y la Secretaría de Medio Ambiente (2 proyectos). Otras instancias como la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Sapiencia, la Secretaría de Salud, el Pascual Bravo, la Secretaría de Mujeres, la Secretaría de Juventud, el ITM, Isvimed, la Secretaría de Infraestructura, el INDER, La Secretaría de Desarrollo Económico y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de solo un (1) proyecto respectivamente (Ver gráfico 52).



Gráfico 53. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los veintiséis (26) proyectos que se tienen en Belén, se observa que dos (2) están en proceso precontractual (7,7%), ocho (8) se encuentran en la fase de estudios previos (30,8%), nueve (9) están en ejecución (34,6%) y siete (7) se encuentran sin iniciar (26,9%). Si bien es considerable la cifra de proyectos que se encuentran en ejecución, es igualmente llamativo el número de proyectos sin iniciar (Ver gráfico 53).

Tabla 17. Techo presupuestal vs. Valor total 2022

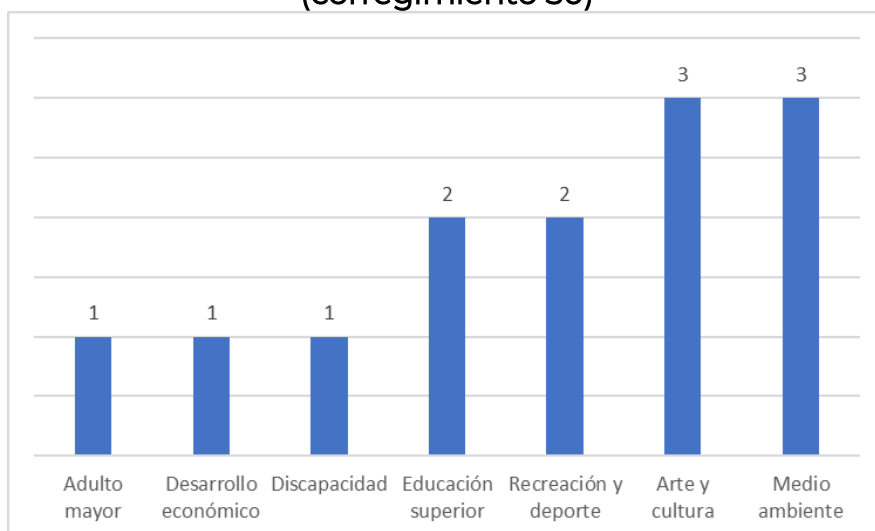
Techo presupuestal	\$ 12.425.926.688
Valor total de proyectos 2022	\$ 11.789.827.749

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Belén (comuna 16) es de \$12.425.926.688 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$11.789.827.749 COP. En este sentido, se está en los márgenes presupuestales establecidos.

## Corregimiento 50. San Sebastián de Palmitas

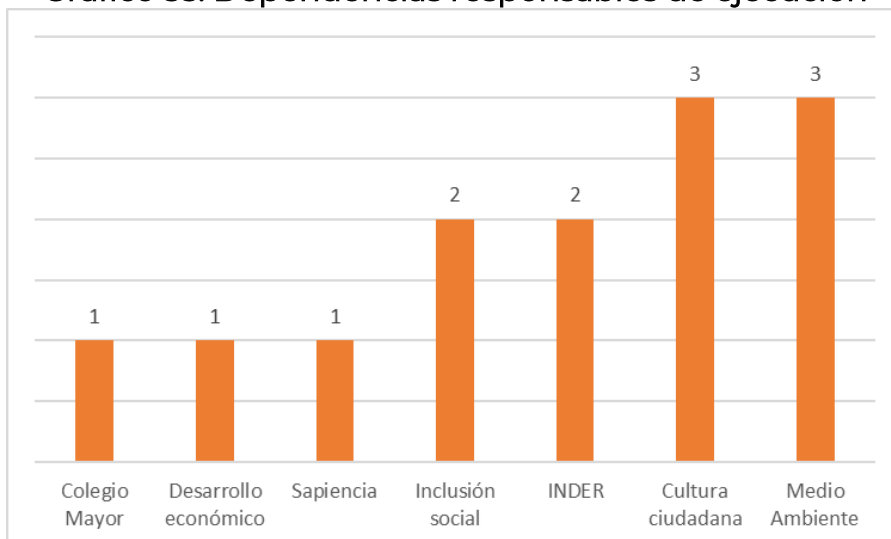
Gráfico 54. Temáticas proyectos – San Sebastián de Palmitas (corregimiento 50)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Este corregimiento cuenta con trece (13) proyectos. De estos, tres (3) están enfocados en el *medio ambiente*; tres (3) trabajan en *arte y cultura*; dos (2) son sobre *recreación y deporte* y otros dos (2) sobre *educación superior*. También, se tienen temáticas que solo fueron abordadas por un proyecto respectivamente, a saber, *adulto mayor*, *discapacidad* y *desarrollo económico* (Ver gráfico 54).

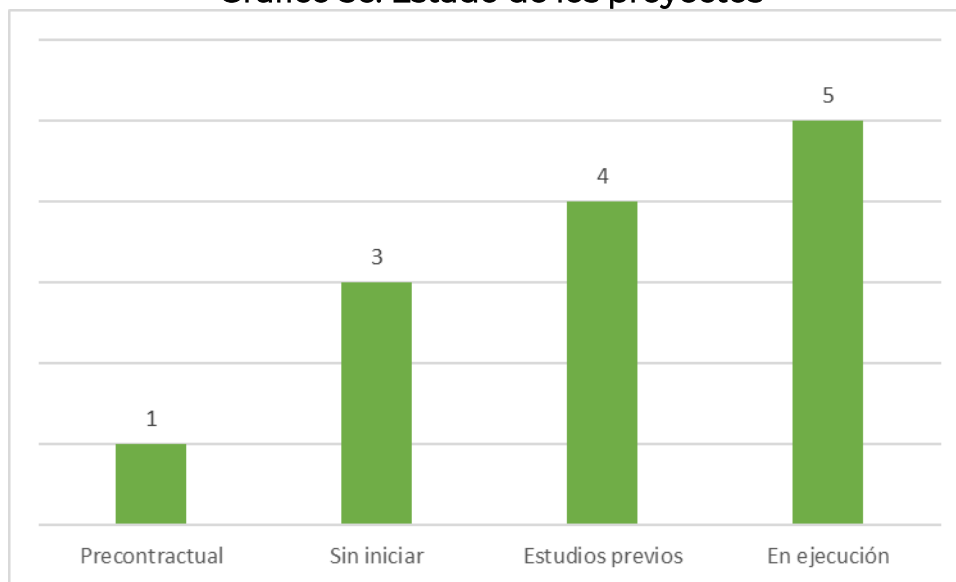
Gráfico 55. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas, la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Cultura Ciudadana son responsables de la ejecución de tres (3) proyectos respectivamente, lo cual las convierte en las instancias que tienen más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como el INDER y la Secretaría de Inclusión Social tienen a cargo, cada una, dos (2) proyectos y, finalmente, las entidades que tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto respectivamente son: Sapiencia, Secretaría de Desarrollo Económico y el Colegio Mayor (Ver gráfico 55%).

**Gráfico 56. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Respecto del estado de los trece (13) proyectos, se identificó que uno (1) de ellos está en estado precontractual (7,7%), cuatro (4) están en estudios previos (30,8%), cinco (5) en ejecución (38,5%) y, finalmente, tres (3) figuran sin iniciar (23,1%) (Ver gráfico 56).

**Tabla 18. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

<b>Techo presupuestal</b>	\$ 8.226.613.395
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 6.100.644.447

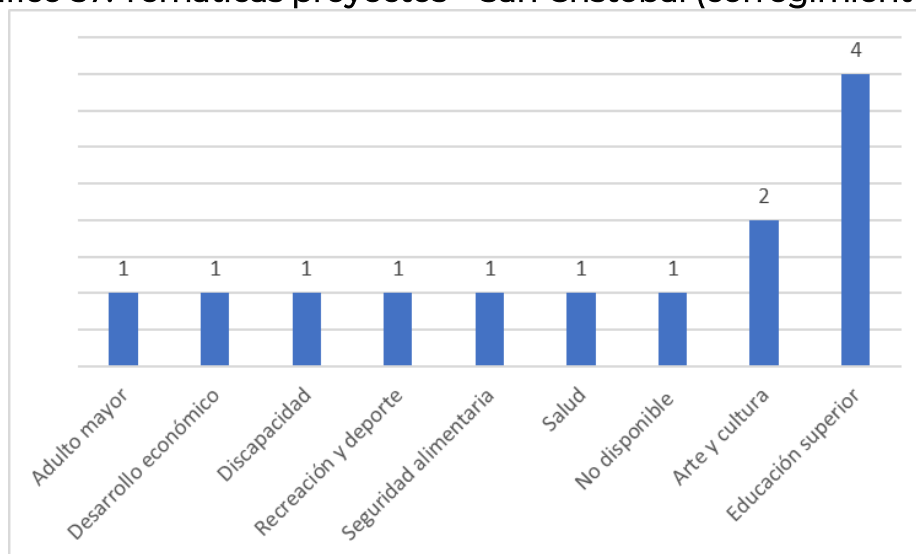
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Para terminar, se encontró que el techo presupuestal para dicho corregimiento (50) es de \$8.226.613.395 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$6.100.644.447 COP. Esto

indica que se está en los márgenes presupuestales establecidos e, incluso, se cuenta con un considerable margen de maniobra.

## Corregimiento 60. San Cristóbal

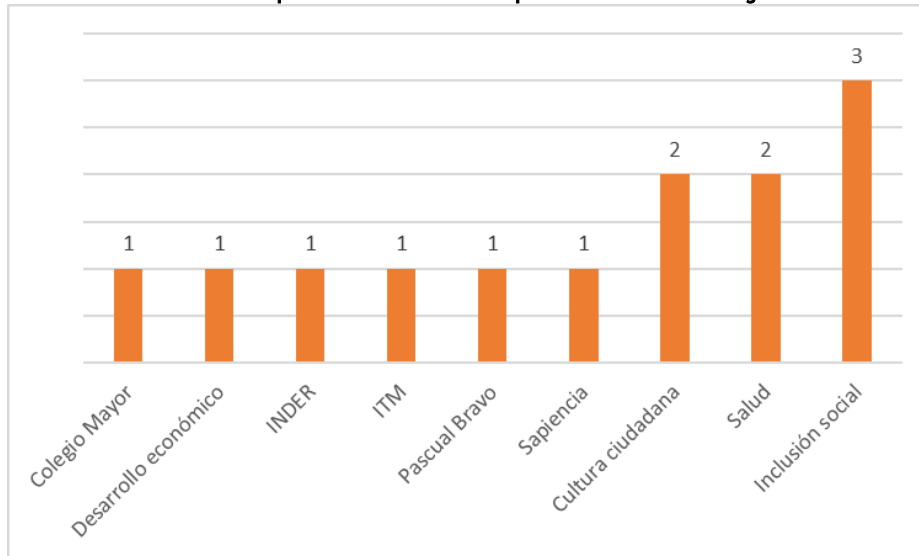
Gráfico 57. Temáticas proyectos – San Cristóbal (corregimiento 60)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Este corregimiento cuenta con trece (13) proyectos. De ellos, cuatro (4) tienen como tema central la *educación superior* y dos (2) abordan *el arte y la cultura*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, adulto mayor, desarrollo económico, discapacidad, recreación y deporte, seguridad alimentaria, salud y uno que no cuenta con información disponible (Ver gráfico 57).

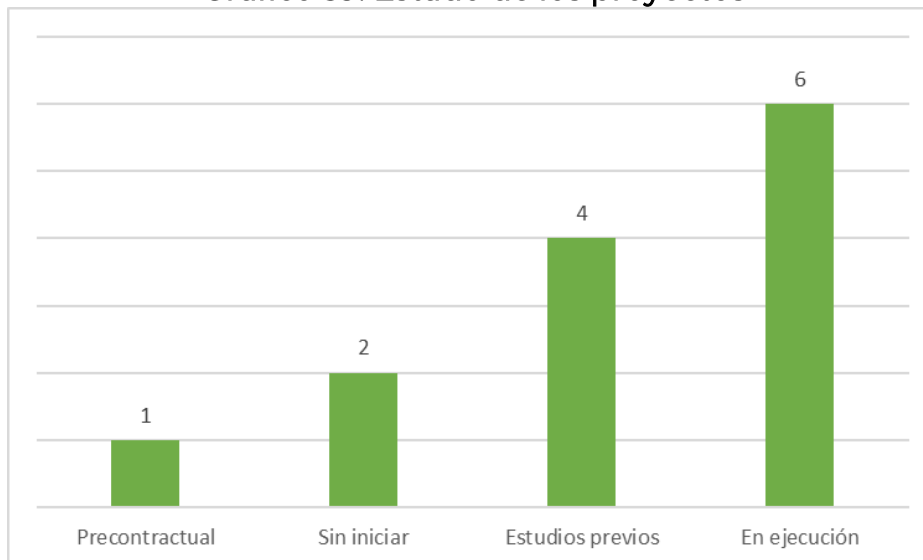
Gráfico 58. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

En el corregimiento de San Cristóbal, la Secretaría de Inclusión Social es responsable de la ejecución de tres (3) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia con más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como Sapiencia, el Pascual Bravo, el ITM, el INDER, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Colegio mayor tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 58).

Gráfico 59. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los trece (13) proyectos que se tiene en San Cristóbal (corregimiento 60), se observa que seis (6) están en ejecución (46,2%), dos (2) se encuentran sin iniciar (15,4%), cuatro (4) están en la fase de estudios previos (30,8%) y uno (1) en la etapa precontractual (7,7%) (Ver gráfico 59).

**Tabla 19. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

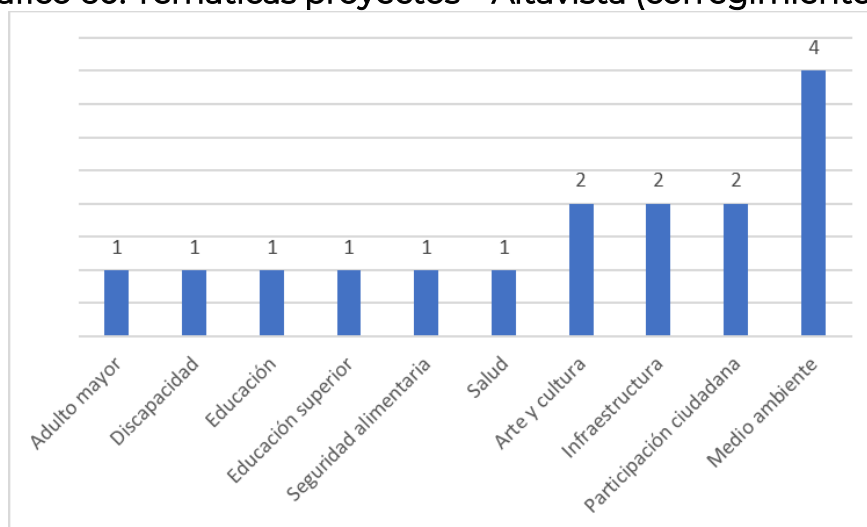
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 10.488.746.312
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 11.123.277.245

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por último, el techo presupuestal para San Cristóbal es de \$10.488.746.312 COP. Al respecto, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 suma un total de \$11.123.277.245 COP. Así, es claro que se supera el umbral presupuestal trazado para los proyectos de este corregimiento, lo cual podría implicar indagar más a profundidad para determinar las causas de este aumento.

### Corregimiento 70. Altavista

**Gráfico 60. Temáticas proyectos – Altavista (corregimiento 70)**

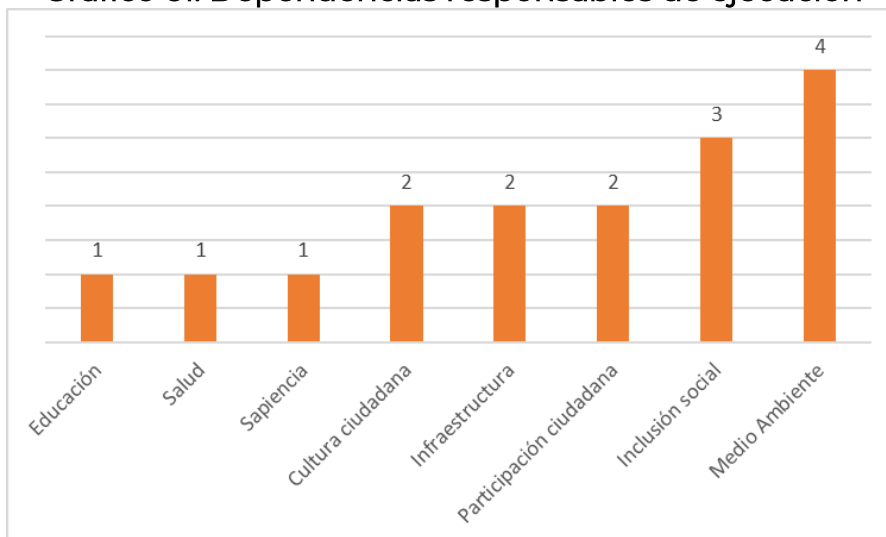


Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Este corregimiento cuenta con dieciséis (16) proyectos. De ellos, cuatro (4) tienen como tema central el *medio ambiente*, dos (2) abordan el tema de *participación ciudadana*, dos (2) son sobre *infraestructura* y otros dos (2) sobre *arte y cultura*.

Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, salud, seguridad alimentaria, educación superior, educación, discapacidad y adulto mayor (Ver gráfico 60).

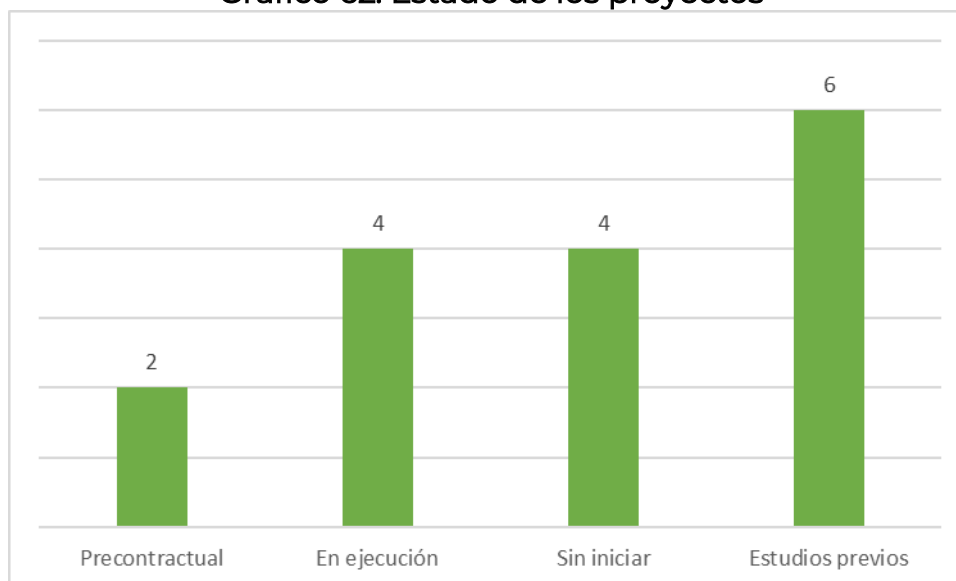
Gráfico 61. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Se encontró que, en Altavista, son dos las dependencias responsables de la ejecución de un mayor número de proyectos: la Secretaría de Medio Ambiente (4 proyectos) y la Secretaría de Inclusión Social (3 proyectos). Otras instancias como Sapiencia, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen a su cargo la ejecución de un (1) solo proyecto (Ver gráfico 61).

Gráfico 62. Estado de los proyectos



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los dieciséis (16) proyectos que se tienen en Altavista, se observa que dos (2) están en proceso precontractual (12,5%), seis (6) se encuentran en la fase de estudios previos (37,5%), cuatro (4) están en ejecución (25%) y cuatro (4) se encuentran sin iniciar (25%). Si bien es considerable la cifra de proyectos que se encuentran en ejecución, es igualmente llamativo el número de proyectos sin iniciar (Ver gráfico 62).

Tabla 20. Techo presupuestal vs. Valor total 2022

Techo presupuestal	\$ 7.409.223.138
Valor total de proyectos 2022	\$ 7.129.464.757

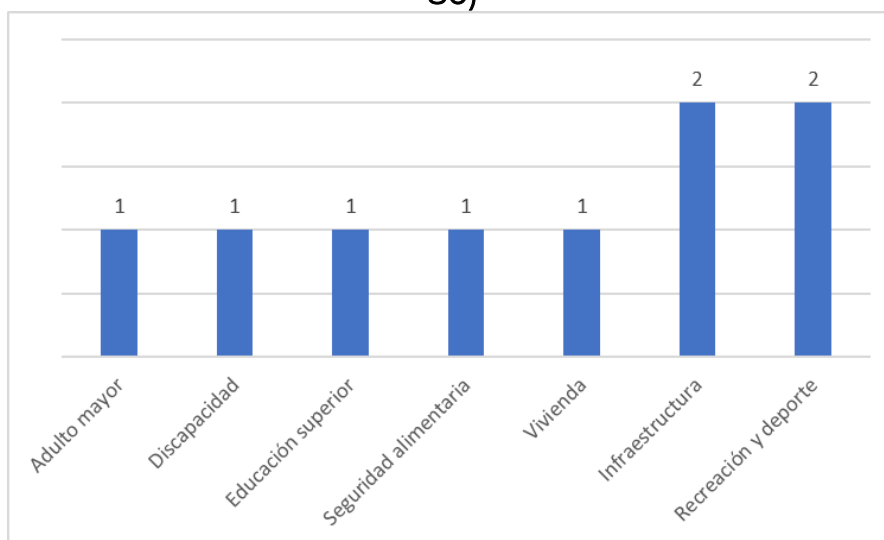
Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para Altavista (corregimiento 70) es de \$7.409.223.138 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$7.129.464.757 COP. En este sentido, los proyectos están en el margen presupuestal planteado.



## Corregimiento 80. San Antonio de Prado

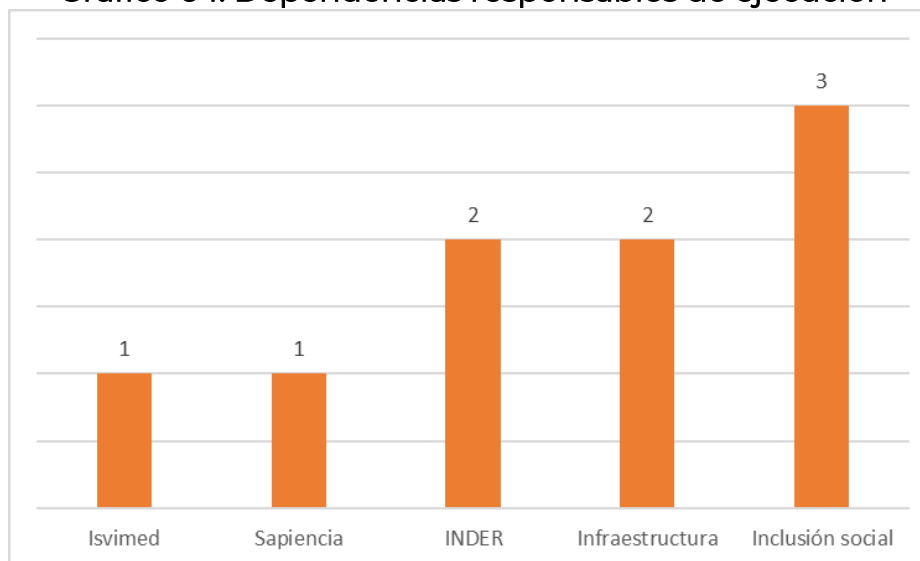
Gráfico 63. Temáticas proyectos – San Antonio de Prado (corregimiento 80)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Este corregimiento cuenta con nueve (9) proyectos. De ellos, dos (2) tienen como tema central *recreación y deporte* y dos (2) son sobre *infraestructura*. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, *adulto mayor*, *discapacidad*, *educación superior*, *seguridad alimentaria* y *vivienda* (Ver gráfico 63).

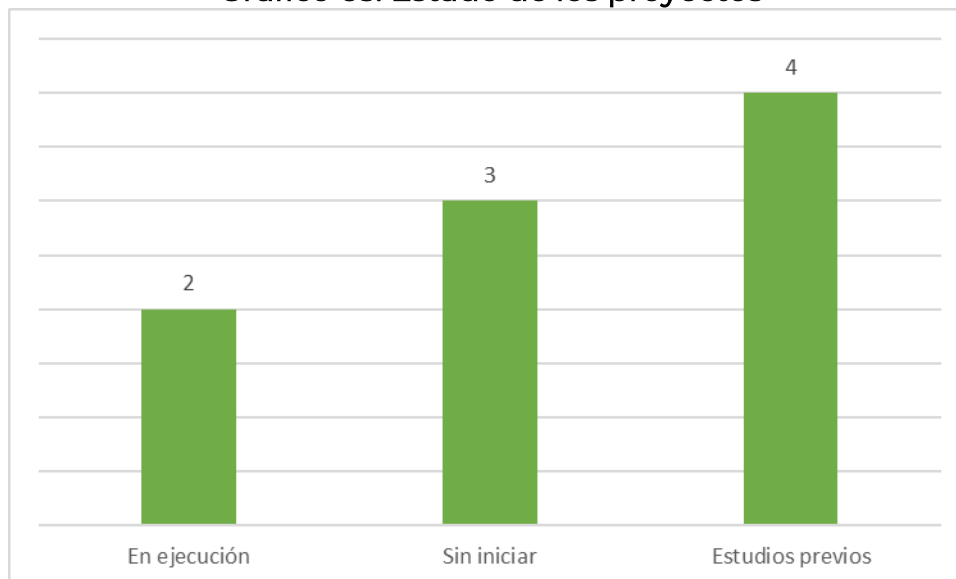
Gráfico 64. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por su parte, se encontró que, en San Antonio de Prado, la Secretaría de Inclusión Social es responsable de la ejecución de cuatro (3) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como la Secretaría de Infraestructura y el INDER tienen a su cargo dos proyectos respectivamente. Finalmente, las entidades que tienen a su cargo solo un proyecto son: Isvimed y Sapiencia (Ver gráfico 64).

**Gráfico 65. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los nueve (9) proyectos que se tienen San Antonio de Prado, se observa que dos (2) están en ejecución (22,2%), tres (3) se encuentran sin iniciar (33,3%) y cuatro (4) en la fase estudios previos (44,4%). Sobre este respecto, puede resultar llamativo el hecho de que el número de proyectos sin iniciar es menor al total de proyecto en ejecución (Ver gráfico 65).

**Tabla 21. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

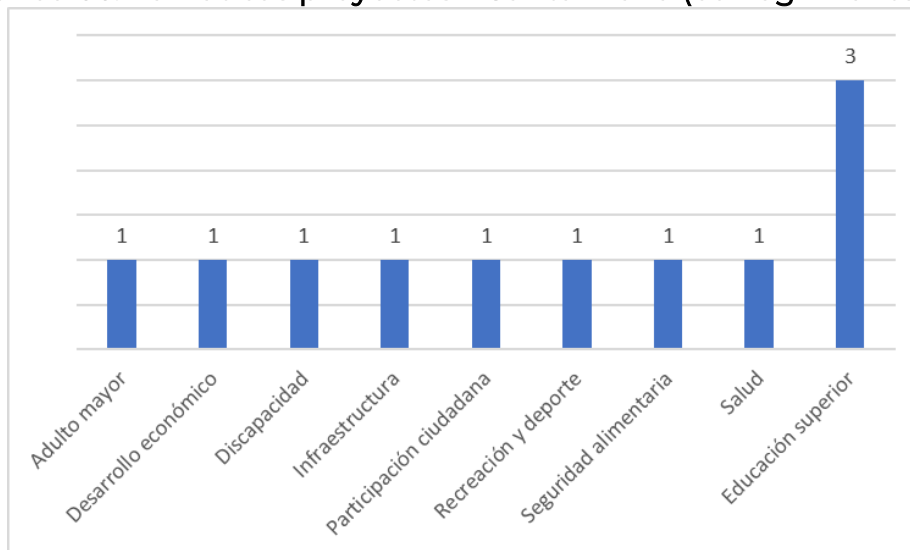
<b>Techo presupuestal</b>	\$ 11.244.718.947
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 11.083.486.127

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Finalmente, se encontró que el techo presupuestal para dicho corregimiento (80) es de \$11.244.718.947 COP. Por su parte, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 es de \$11.083.486.127 COP. En este sentido, los proyectos están en el margen presupuestal planteado.

## Corregimiento 90. Santa Elena

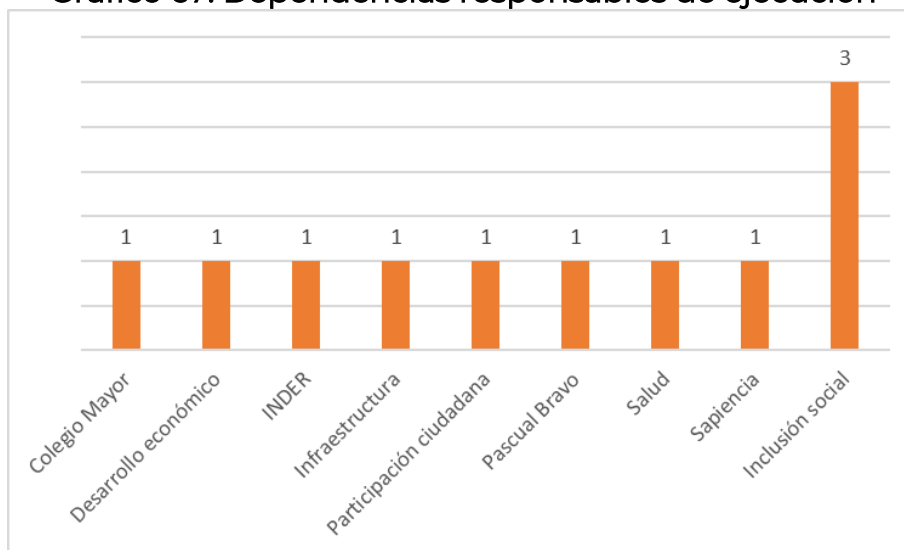
Gráfico 66. Temáticas proyectos – Santa Elena (corregimiento 90)



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Este corregimiento cuenta con once (11) proyectos. De ellos, tres (3) tienen como tema central la educación superior. Por otro lado, se rastrean temas que solo se abordaron respectivamente en un proyecto, entre ellos, salud, seguridad alimentaria, recreación y deporte, participación ciudadana, infraestructura, discapacidad, desarrollo económico y adulto mayor (Ver gráfico 66).

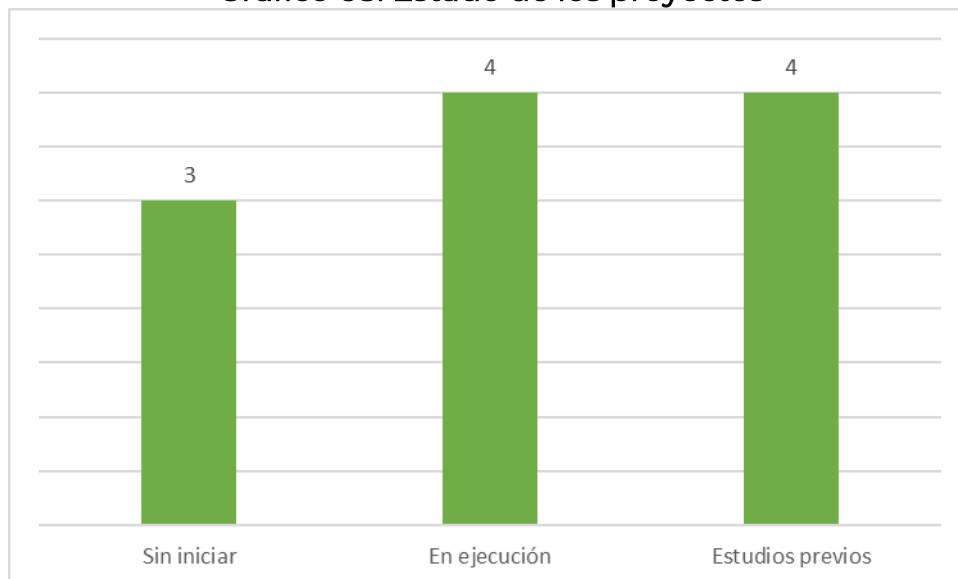
Gráfico 67. Dependencias responsables de ejecución



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

Por su parte, se encontró que, en Santa Elena, la Secretaría de Inclusión Social es responsable de la ejecución de cuatro (3) proyectos, lo cual la convierte en la dependencia que tiene más proyectos bajo su tutela. Otras dependencias como Sapiencia, la Secretaría de Salud, el Pascual Bravo, la Secretaría de Participación Ciudadana, la Secretaría de Infraestructura, el INDER, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Colegio Mayor tienen a su cargo la ejecución de un (1) proyecto (Ver gráfico 67).

**Gráfico 68. Estado de los proyectos**



Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

De los once (11) proyectos que se tienen en dicho corregimiento, se observa que cuatro (4) están en ejecución (36,4%), tres (3) se encuentran sin iniciar (27,3%) y cuatro (4) están en la fase de estudios previos (36,4%) (Ver gráfico 68).

**Tabla 22. Techo presupuestal vs. Valor total 2022**

<b>Techo presupuestal</b>	\$ 6.564.664.304
<b>Valor total de proyectos 2022</b>	\$ 5.763.124.412

Fuente: elaboración propia con base en los datos suministrados por la Secretaría de Participación Ciudadana.

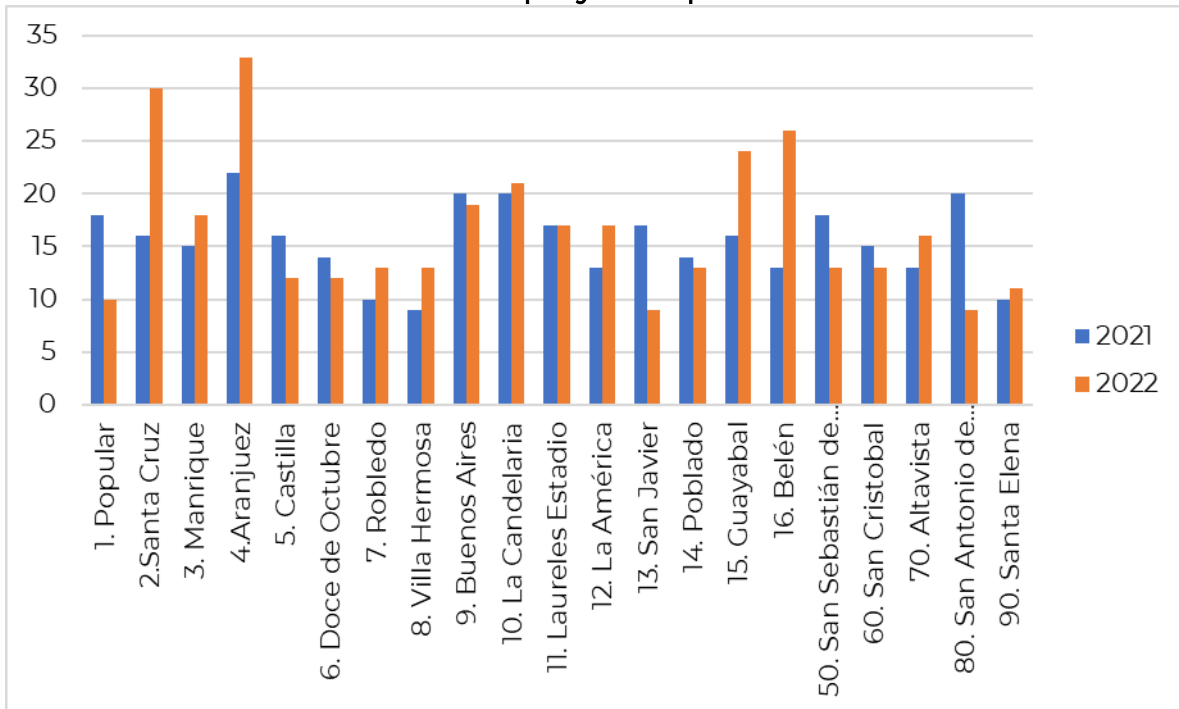
Por último, el techo presupuestal para Santa Elena (corregimiento 90) es de \$6.564.664.304 COP. Al respecto, se reporta que el valor total de los proyectos para 2022 suma un total de \$5.763.124.412 COP. En este sentido, se puede decir que se ajusta al límite presupuestal establecido.

### 3. Análisis comparativo Presupuesto Participativo 2021-2022

A continuación, se presenta un análisis comparativo entre el año 2021 y 2022 en atención a tres elementos: el número de proyectos ejecutados con Presupuesto Participativo, los techos presupuestales asignados a cada comuna y corregimiento y la distribución de los proyectos ejecutados por entidades y dependencias responsables.

#### 3.1 Número de proyectos por comuna 2021-2022

Gráfico 68. Cantidad de proyectos por comuna 2021-2022



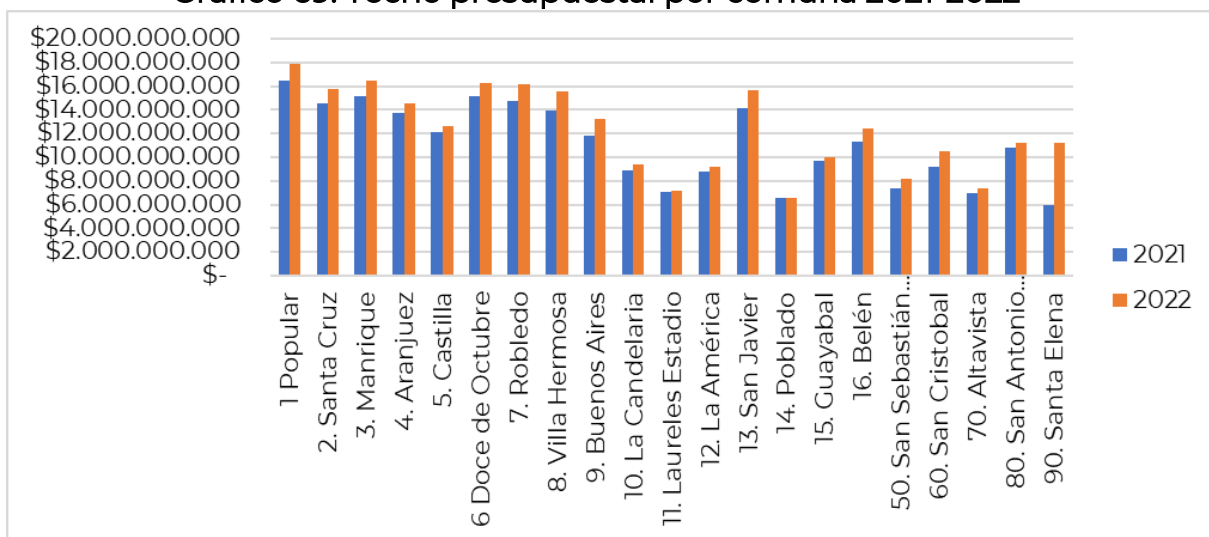
Fuente: elaboración propia

De los cambios de un año a otro se destaca el aumento de número de proyectos en las comunas Santa Cruz (C2) y Belén (C16) en 2022; mientras que se identificó una reducción en las comunas de Buenos Aires (C9), La Candelaria (C10) y San Antonio de Prado (C80) respecto al año 2021. No obstante, tanto en el año 2021 como en el 2022, Aranjuez (C4) es la comuna con mayor número de proyectos ejecutados (Ver gráfico 68).

Por su parte, en 2021 Villa Hermosa (C8) fue la comuna con el menor número de proyectos ejecutados (9), seguido de Robledo (C7) con 10 proyectos. Para el 2022, San Javier (C13) y San Antonio de Prado (C80), son los territorios con menor número de proyectos en ejecución, con 9 proyectos cada uno (Ver gráfico 68).

### 3.2 Techo presupuestal por comuna

Gráfico 69. Techo presupuestal por comuna 2021-2022



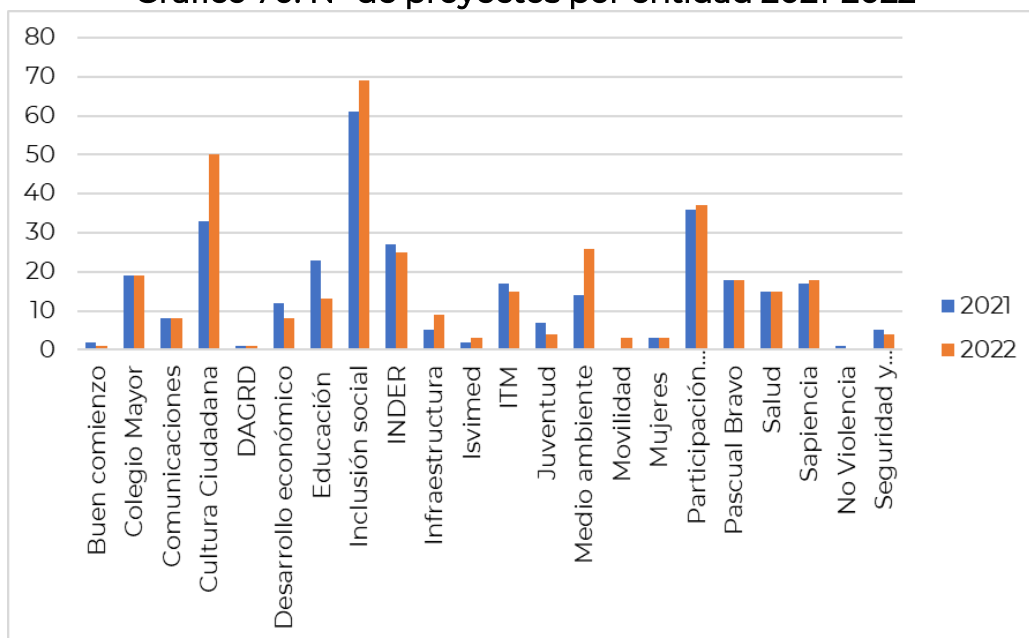
Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la asignación de techos presupuestales para cada comuna y corregimiento en los años 2021 y 2022, se resalta como la sumatoria de los techos presupuestales para el año 2021 es de \$234.449.337.734, mientras que para el año 2022 este valor es de \$257.515.415.517, lo que representa \$23.066.077.783 más para el año 2022. En el año 2021 las comunas con techos presupuestales más altos fueron Popular (C1) con \$16.435.738.982 y Doce de Octubre (C6) con \$15.207.140.415 asignados. En contraste con, Poblado (C14) con \$6.570.822.458 y Santa Elena (C90) con \$5.992.784.302, los cuales fueron los territorios con techos presupuestales más bajos (Ver gráfico 69).

En el año 2022, Popular (C1) y Manrique (C3) son las comunas con los techos presupuestales más altos, los cuales son de \$17.850.248.160 y \$16.508.616.245 respectivamente. Por su parte, Laureles (C11) y Poblado (C14) son las comunas con los techos presupuestales más bajos para este año, con asignaciones de \$7.141.280.950 y \$6.545.447.104 respectivamente (Ver gráfico 69).

### 3.3 Proyectos por entidad y dependencia responsable

Gráfico 70. N° de proyectos por entidad 2021-2022



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a la distribución de los proyectos por entidades y dependencias responsables, se destaca que tanto para el 2021 y el 2022, la Secretaría de Inclusión Social es la dependencia con mayor número de proyectos asignados, con 61 y 69 proyectos respectivamente. Por su parte, en 2021 la Secretaría de Participación Ciudadana fue la segunda dependencia con mayor número de proyectos a cargo, con 36 en total. Mientras que, en el 2022, este puesto fue ocupado por la Secretaría de Participación Ciudadana con 50 proyectos a cargo (Ver gráfico 70).

En el 2021 el DAGRD y la Secretaría de la No-Violencia fueron las dependencias con menor incidencia en el Presupuesto Participativo, en tanto solo ejecutaron 1 proyecto cada una. En el 2022, Buen Comienzo y el DAGRD son las dependencias con menor incidencia, también con 1 proyecto a su cargo respectivamente. Cabe precisar que, en el 2021, la Secretaría de Movilidad no tuvo ningún proyecto a su cargo, mientras que en el 2022 tuvo 3 proyectos a cargo. Por su parte, en el 2022 la Secretaría de la No-Violencia no tuvo ningún proyecto a cargo, aun cuando en el 2021 tuvo 1 bajo su responsabilidad (Ver gráfico 70).

## 4. Conclusiones

Las revisiones y reflexiones propuestas en este informe evidencian en términos generales la importancia del Presupuesto Participativo para el desarrollo de proyectos y actividades en Medellín, así como el rol que desempeña dentro de Presupuesto general del Distrito. Esto, da lugar a plantear algunas consideraciones finales a modo de conclusiones, que resumen el contenido de este informe.

- La participación ciudadana y la promoción de la democracia participativa son la justificación del Presupuesto Participativo en Medellín. En este sentido, la posibilidad de que las comunidades participen activamente y de forma periódica en la destinación de recursos públicos, fortalece la relación Estado-Ciudadanía y propicia la construcción colectiva alrededor de la resolución de conflictos identificados en el territorio por las comunidades.
- Se rescata que el funcionamiento del Presupuesto Participativo se mantenga en el tiempo y que su estructura y propósito sea reconocido como una manifestación de participación ciudadana por parte de las diferentes administraciones locales. No obstante, la frecuencia de los cambios de los instrumentos normativos que la regulan es un asunto de interés, puesto que, a pesar de que en el 2017 se expidió el Decreto 697 *Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín*”, este tuvo una vigencia de aproximadamente 5 años, pues en el 2022 se expidió el Decreto 146 *Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local*”.
- En consonancia con lo anterior, es importante que la administración, realice procesos de divulgación y explicación de la normatividad vigente, esto es, el Decreto 146 de 2022. Lo anterior, considerando que el Presupuesto Participativo, es un proceso dirigido a las comunidades, quienes deben estar al tanto de los cambios regulatorios y las implicaciones que esto puede traer para su vinculación al proceso.
- El Decreto 146 de 2022 mantiene la estructura de la Ruta metodológica que ya se había propuesto por el Decreto 697 de 2017.



Esto es importante porque conserva instancias de participación ciudadana en todos los momentos del proceso. Así que es muy valioso que se conserven como fases del proceso, (i) la planeación participativa, (ii) la priorización participativa, (iii) la ejecución y (iv) el seguimiento y la evaluación. Teniendo en cuenta que en cada una de estas fases hay una participación directa de la comunidad y se propicia una veeduría y control de los recursos públicos para la atención de necesidades en los territorios de Medellín.

- Se resalta como para el año 2022 perdió vigencia el Decreto 901 de 2020 que proponía la definición de seis líneas temáticas para la priorización de proyectos de Presupuesto Participativo, las cuales debían atender a las necesidades puntuales de las comunidades por el COVID-19. De esta manera, la priorización de proyectos de 2022 no estuvo condicionada a ningún eje temático, lo que permite una mayor flexibilidad y libertad de las comunidades para identificar las necesidades existentes, siempre en cumplimiento de los demás criterios de priorización definidos por el Decreto 697 de 2017.
- Respecto del análisis de los proyectos financiados con recursos del Plan de Desarrollo Local (PDL) y del Presupuesto Participativo (PP) se evidencia que existe un número considerable de proyectos que abordan temas relacionados con la educación superior, el arte y la cultura. Esto puede dar cuenta de una agenda de ciudad que prioriza unos aspectos específicos y que, sobre todo, muestra una clara preocupación por propiciar escenarios de formación de diverso tipo.
- Sumado a lo anterior, se observa que, de 349 proyectos ejecutados en 2022, 125 (35,82%) se encuentran en ejecución, 113 (32,38%) están sin iniciar, 79 (22,64%) están en estudios previos; 31 (8,88%) en estado precontractual y solo uno (0,29) de los proyectos ha sido terminado. Se destaca que son numerosos los proyectos que aún no han comenzado o que se encuentran en estados previos a la ejecución a la fecha de elaboración de este informe (finales de agosto). Esto se vuelve más relevante cuando se considera que la mayoría de las comunas y corregimientos se encuentran muy cerca de los techos presupuestales trazados. Incluso, en los casos de Aranjuez, Guayabal y San Cristóbal estos topes ya han sido superados.
- Con relación al análisis comparativo realizado entre 2021 y 2022 del Presupuesto Participativo, en 2022 aumentó el número de proyectos a ejecutar, pasando de 326 a 349. Igualmente, aumentó el monto total de los techos presupuestales de cada comuna y

corregimientos, puesto que para el año 2022 se destinaron \$23.066.077.783 más en comparación con el año 2021.

- En el análisis comparativo entre 2021 y 2022 las dependencias que concentran el mayor número de proyectos de Presupuesto Participativo son la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Participación Ciudadana y la Secretaría de Cultura Ciudadana. Por su parte, entidades como el DAGRD y Buen Comienzo registran menos proyectos. También es importante señalar que las entidades de educación superior como Sapiencia, ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor tienen una participación relevante en el Presupuesto Participativo, puesto que la educación superior es uno de los temas más priorizados.

## 5. Referencias

Alcaldía de Medellín. (2017). Decreto 0697 de 2017. *Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.*

Alcaldía de Medellín. (2020). Decreto 901 de 2020. *“Por medio del cual se modifica temporalmente el Decreto 697 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín”.*

Alcaldía de Medellín. (2022). Decreto 146 de 2022. *“Por medio del cual se deroga el Decreto 0697 de 2017 y se reglamentan los procedimientos metodológicos para la orientación del presupuesto participativo y la conformación de los Consejos Comunales y Corregimentales de Planeación y su funcionamiento, en articulación con la Planeación Desarrollo Municipal y Local”.*

Alcaldía de Medellín. (s.f.c). *Contenedores informativos. Informes de seguimiento a ejecución de proyectos.*  
<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-participacion-ciudadana/planeacion-local-y-presupuesto-participativo/haz-seguimiento/>

Castillo Cubillos, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *Revista CS FLACSO* (23), 157-180.

Concejo de Medellín. (1996). Acuerdo 043 de 1996. *Por el cual se crea el Sistema Municipal de Planeación y se establece el Acuerdo general para el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín.*

Concejo de Medellín. (2007). Acuerdo 043 de 2007. *Por el cual se crea e institucionaliza la planeación local y el Presupuesto Participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación - Acuerdo 043 de 1996 - y se modifican algunos de sus artículos.*

Concejo de Medellín. (2017). Acuerdo 028 de 2017. *Por medio del cual se modifica el acuerdo 43 de 2007 y se actualiza el sistema municipal de planeación del Municipio de Medellín.*

Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.*

Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana: Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos.* Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín. (2021). *Presupuesto Participativo: Metodologías y logros.* Universidad EAFIT para el OPPCM.

